BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, Miércoles 12 de Julio de 1922

AÑO XXX, Núm. 8503

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el edificio fiscal ocupado por el Museo de Historia Natural, en la calle Bernardo de Irigoyen 331.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 8877—M—1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo a efectuarse en el edificio fiscal que, en la calle Bernardo de Irigoyen 331, ocupan dependencias del Museo de Historia Natural, y

Considerando que dada la naturaleza de aquellas obras, conviene se encargue a la Dirección General de Arquitectura para que, con los elementos y personal de que dispone, las lleve a cabo administrativamente:

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de los trabajos de que se trata, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de siete mil cincuenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.054,87 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se imputará a la partida que con destino a Conservación de edificios fiscales asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Swift de La Plata S. A. para modificar una sala de máquinas.

Excmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente para que se acceda a lo solicitado de acuerdo con las condiciones del precedente informe de la Dirección de Navegación y Puertos.

En cuanto a los gastos de inspección debe observarse que se cobra una suma mínima por el trabajo especial que esta obra importa y que es con esos fondos que se costea ese cuerpo de Inspectores.

Que la inspección de presupuesto permanente no podría atender ni estar calculada sobre proyectos y nuevas obras que propongan los particulares, y es por eso que la exigencia del nuevo personal debe costearse con esas erogaciones de retribución de servicios.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 2521—C—1921. — Visto que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita aprobación del plano acompañado, relativo a diversas modificaciones que proyecta introducir en el edificio de la Sala de Máquinas de su establecimiento frigorífico situado en el Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Que en cuanto a la cuota que propone la Dirección técnica en concepto de gastos de inspección, corresponde mantenerla, por cuanto se trata de una cantidad mínima, con la cual se remunera un servicio que realmente se presta toda vez que este se lleva a cabo extraordinariamente, por cuanto no es posible calcular ni proveer en el presupuesto administrativo, los fondos necesarios para tal gasto, no siendo posible por otra parte, pagar personal que ha de inspeccionar las obras que proyectan y proponen los particulares, y

Atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la firma recurrente para llevar a cabo la ejecución de la obra referida, subordinada a las siguientes condiciones:

a) Las obras se llevarán a cabo de acuerdo con los planos acompañados y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de las mismas las modificaciones que estime convenientes.

b) La Compañía concesionaria abonará por una sola vez la cantidad de $ 145,72 m/n. correspondiente a 1 o/o y 2 o/o del presupuesto presentado, en concepto de inspección de las obras y revisión de planos, respectivamente.

c) La Compañía concesionaria se someterá a las disposiciones y reglamentos vigentes y los que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto Rosario, sobre pago de peaje.

Señor Ministro de Obras Públicas:

Concedida a la Empresa del Puerto del Rosario la explotación de dicho puerto, de acuerdo con la ley 3885, creo que la intervención y vigilancia fiscal que la misma ley reserva al Poder Ejecutivo Nacional, (art. 11), se refieren a las cuestiones que interesen al erario y al orden público y de ningun modo a los detalles de las relaciones de la Empresa con terceros.

De lo contrario, si dicha Empresa fuera apenas un órgano, una dependencia del Poder Ejecutivo, sería éste y no aquella quien de hecho administraría el Puerto de Rosario, lo que no estuvo en el propósito de aquella ley, e importaría, además, para el Gobierno Nacional responsabilidades de las cuales ahora está exento.

No creo, por lo demás, que dicho poder pueda resolver cuestiones litigiosas, como la suscitada entre la Empresa y la Municipalidad del Rosario, con motivo del peaje cobrado por los carros que entran en la zona del Puerto. Ello importaría asumir facultades que corresponden al Poder Judicial.

Es en mi opinión, ante dicho Poder que las partes deben llevar su pleito y, si esto ocurre, el decreto del 27 de octubre de 1920, del cual la Empresa pide reconsideración, valdría lo que los tribunales entiendan que valga; siendo mejor, a mi juicio, destinar al archivo el presente expediente.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921.

José Nicolás Matienzo

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 3422—M—1920. — Visto que la Sociedad Puerto del Rosario solicita reconsideración del decreto de fecha 27 de septiembre ppdo., por el que se exceptúa a la Intendencia Municipal del Rosario del pago de

peaje por la circulación de sus carros dentro de la zona portuaria, disponiendo a la vez la devolución por parte de la Sociedad a la Intendencia nombrada de lo abonado por tal concepto, y

Considerando:

Que según lo dictamina el Señor Procurador General de la Nación, la Ley Nº 3885 al entregar a los concesionarios la explotación del puerto, con sus responsabilidades solo ha reservado al Poder Ejecutivo las cuestiones que interesen al erario y orden público, por lo que no corresponde a su juicio que resuelva cuestiones litigiosas como la suscitada entre la Empresa y la Municipalidad del Rosario con motivo del cobro del peaje de que se trata, que son del resorte judicial:

Por tanto y de conformidad con el expresado dictamen,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Adóptase como resolución el expresado dictamen.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Navegación y Puertos, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando una donación.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 3023—S—1921. — Visto este expediente en el que doña Candelaria Lezica de Serantes, propietaria de terrenos en el Puerto de Serantes, Bahía San Blas, ofrece hacer donación de los terrenos necesarios para la construcción de oficinas y depósitos fiscales y muelles en una superficie de 50.000 metros cuadrados, y

Considerando:

Que si bien los estudios para llevar a cabo la obra de la construcción del puerto de que se trata no han sido incluídos en el programa a desarrollar, nada obsta, como lo hace presente la Dirección técnica para que pueda aceptarse dicha donación, pues ello facilitaría la realización de aquellos para poder dar ubicación conveniente a las dependencias a instalarse dentro de la futura zona portuaria;

Que en tales condiciones y sin que ello importe compromiso alguno para el Gobierno de la Nación, procede la aceptación del ofrecimiento a que se hace referencia:

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Acéptase en las condiciones que se expresa la donación de la referencia, que la señora Candelaria Lezica de Serantes hace al Gobierno de la Nación de los terrenos de que se trata con el destino indicado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, quien elevará estas actuaciones en su oportunidad para reducir a escritura pública dicha donación.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Permiso para entrar vías de tranvías en el nuevo puerto de Paraná.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 3532—E—1921. — Visto este expediente por el que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos solicita se autorice a la empresa J. G. White y Cía. Lda. concesionaria de los tranvías eléctricos de la Ciudad de Paraná, para extender sus vías por la zona del puerto nuevo de dicha ciudad.

Atento la naturaleza de los servicios que atiende la empresa nombrada y teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente en acceder lo pedido bajo las condiciones que indica,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la empresa J. G. White y Cía. Lda. para entrar con sus vías a la zona del puerto nuevo de Paraná bajo las siguientes condiciones:

1º. El permiso se acuerda con carácter precario, quedando obligada la empresa a levantar o modificar su trabajo de sus vías sin derecho a indemnización de ninguna clase y dentro del plazo que a tal efecto fija el P. E. no menor de (31) treinta días hábiles desde la fecha de notificación cuando así lo exigiere cualquier modificación en el proyecto de obras portuarias ya efectuadas en la 2ª sección.

2º. La empresa se obliga, con motivo de la remoción de afirmado que deberá efectuar para la colocación de sus vías a dejarlo en las mismas condiciones en que se encuentra en la fecha, a satisfacción de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto Mar del Plata, fijación de precio unitario.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 5334—P—1921. — Visto este expediente en el que la empresa constructora del Puerto de Mar del Plata solicita se fije el precio por metros cuadrados de material acopiado de sillería para revestimiento de los frentes de los muros de muelles, y

Teniendo en cuenta que el precio unitario de $ 6.00 o/s. convenido con la empresa se considera equitativo por lo que procede aprobarlo e incluirlo entre los que rigen en el pliego de condiciones del contrato, con lo que a la vez se podrá utilizar el material de los mejores bancos de las canteras, empleando el mínimo número de picapedreros;

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Fíjase el siguiente nuevo precio unitario a regir en la construcción de las obras del Puerto de Mar del Plata:

Precio 6 bis: Sillarejos para revestimiento de muelles, el metro cúbico $ 6 o/s.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Abriendo un crédito para dragado y balizamiento de los ríos y conservación y tráfico de los puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 6330—N—1921. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, en la planilla de detalle adjunta, demuestra la necesidad de disponer de inmediato de mayores recursos que los asignados por las leyes de duodécimos, con el fin de atender regularmente los servicios de dragado y balizamiento de los ríos y conservación y tráfico de los puertos de Buenos Aires y La Plata, y

Considerando:

Que las mencionadas necesidades, consistentes en el pago de materiales y combustible y gastos de transporte no podrán ser sastifechas si no se arbitra los fondos necesarios que permitan cumplir con los compromisos contraídos, cuya falta originaría la interrupción o paralización de los trabajos con los consiguientes perjuicios a los intereses generales;

Que los recursos de que se trata han sido previstos en las partidas respectivas del proyecto de la ley de presupuesto para el año actual;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Abrese un crédito por un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n.) para atender los gastos que demandan los servicios mencionados a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º. La expresada cantidad se transferirá oportunamente a las partidas que el presupuesto para el corriente año asigne para atender el pago de los gastos mencionados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

Dirección General de Navegación y Puertos. — Abriendo un crédito para dragado y balizamiento de los ríos y conservación de los puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 7106—M—1921. — Visto estas actuaciones y

Resultando:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos hace presente que la asignación por doudécimo de pesos 750.000,00 m/n. que corresponde a la partida de dragado y balizamiento de los ríos, conservación y tráfico de los puertos de la Capital y de La Plata y adquisición de materiales, resulta del todo insuficiente para atender debidamente esos servicios;

Que la provisión de los recursos necesarios es de urgente e imprescindible necesidad, a fin de evitar los graves inconvenientes de todo orden que se derivarían del hecho de una suspensión o paralización de esos trabajos, que habría de imponerse ineludiblemente de no contarse en oportunidad con los fondos necesarios para atenderlos;

Que el déficit producido por la situación actual llegará a fin de año, según lo calculado por la repartición mencionada a la cantidad de pesos 5.923.734,25 m/n;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y considerando que se impone una rápida medida de Gobierno en salvaguarda de los importantes intereses públicos que serían afectados si llegara el caso de tener que restringir o suspender servicios de capital e imprescindible necesidad para la navegación y el movimiento portuario,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º. Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Obras Públicas con el objeto expresado, por la suma de ($ 6.000.000 m/n.) seis millones de pesos moneda nacional.

Art. 2º. El crédito a que se refiere el artículo anterior, se atenderá de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, dése cuenta al H. Congreso, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto del Rosario, arrendamiento de terrenos durante el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 8226—P—1921. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva las adjuntas notas de la Sociedad Puerto del Rosario, acompañadas de las solicitudes que le han formulado diversas casas de dicha ciudad, pidiendo arrendamiento, durante el corriente año, de diversas instalaciones, como ser depósitos, tejadillos, plazoletas, etc., en la zona portuaria, y

Considerando:

Que los pedidos a que se hace referencia son en su mayoría, una renovación de arrendamientos anteriores, y que las casas que lo solicitan por primera vez, lo hacen en las mismas condiciones que aquellas aceptando tanto el precio unitario del arrendamiento establecido para el año ppdo., como lo concerniente a las tarifas para operaciones de embarque, y

Atento lo manifestado en las precedentes actuaciones y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario para proceder al arrendamiento de las instalaciones y terrenos de que se trata, de conformidad con los documentos adjuntos, a las siguientes casas: American Linseed Company, Barnett William, Bermúdez y Figuerca, Blitzman H. y J. Bunge y Born Lda., Candia y Michelelti, «Cadec» Compañía Argentina de Comercio S. A., Ferrocarril Central Córdoba, Colombres y Cía. Lda., Dreyfus y Cía., De Ridder y Kort, H. C. Ehlert y Cía., Ford y Cía Lda., Grimaldi y Cía., Huni y Wormser Lda., Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal», F. Matarazzo y Cía., Compañía Mercantil Argentina, Nicolás Mihanovich Compañía Argentina de Navegación Lda., Nicholson y Rathbone, Procter, Garrat, Marston y Cía., Ovidio Rodríguez, J. Sainte Marie y Cía., Sanday y Cía., Sociedad Comercial de Shilthuis S. A., Jaime Secanell, J. Soler Hill, Compañía Sud Americana de Cereales, Compañía de Comercio Transoceana Weil Hnos. y Cía., West India Oil Co., Wilson Sons y Cía. Lda., Joohn Wright y Sons Lda., Weigel Bohnen y Cía., Villarruel Hnos., Mann George Depots Lda., Puig y Reixach, Sociedad General de Exportación y Segundo J. Torti.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto para el dragado del riacho Esquina.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 13—N—1921. — Visto el proyecto que la Dirección General de Navegación y Puertos propone llevar a cabo en el Puerto Esquina, consiste en la ejecución del dragado del riacho Esquina desde la desembocadura en el Río Paraná hasta el Río Corrientes, el que también será dragado para maniobrar hasta alcanzar la cota 1 m., sistematización de un camino desde frente a la ciudad de Paraná, colocar una balsa para el cruce del Río Corrientes macadarizaciones rellenos, alcantarillas y demás obras complementarias, por un

valor presupuesto de $ 149.652,90 moneda nacional, y

Considerando:

Que si bien solo se dispone en la actualidad de $ 70.000,00 m/n., para la ejecución de dichas obras, teniendo en cuenta que la ley Nº 10.927, ha incluído entre los puertos que disponían de embarcaderos flotantes el de que se trata, no hay inconveniente en que se impute el saldo hasta completar el monto de aquel presupuesto a la partida que la ley general de gastos del corriente año asigne para cumplimiento de aquella, desde que las obras a realizar servirán como portuarias fijas o para atracadero de embarcaderos flotantes;

Que por lo expuesto no hay inconveniente en aprobar el proyecto en cuestión y disponer que la expresada Dirección técnica, lleve a cabo administrativamente los trabajos referidos,

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, los cuales llevará a cabo administrativamente la Dirección General de Navegación y Puertos, dentro de la suma de ($ 149.652,90 m/n.) ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional a que asciende el respectivo presupuesto que también se aprueba, y debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales si fuere necesario a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma: $ 70.000,00 m/n. al acuerdo de 17 de marzo ppdo., y el resto a la partida que el presupuesto del corriente año asigne para cumplimiento de la ley 10.927.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Ferrocarriles. — Habilitación como Sección de la actual oficina de «Transportes de preferencia».

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 10532—O—1921. — Considerando que los decretos del P. E. de fecha 25 y 30 del mes último pasado, reglamentan el Art. 46, inciso 1 y 4, de la Ley General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta:

Que por resolución Ministerial de fecha 23 de Septiembre del año último pasado, se estableció en la Dirección General de Ferrocarriles, la Oficina Transportes de Preferencia, cuya eficacia en el manejo y control directo de los expresados servicios ha sido evidenciada por la práctica, proporcionando a la vez al P. E. los elementos de juicio necesarios para reglamentar los incisos 1 y 4 del art. 46 de la ley Nº 2873, en la forma que lo especifican los Decretos de la referencia;

Que la reglamentación de que se trata viene a ampliar y definir concretamente las funciones de la citada Oficina, a la cual es menester que se la invista de facultades especiales para que pueda llenar prácticamente los fines que se persiguen en la reglamentación dictada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Habilitar como Sección de la Dirección General de Ferrocarriles, la actual Oficina Transportes de Preferencia de la misma.

Art. 2º. Facultar a la Sección Transportes de Preferencia, para acordar o denegar las preferencias a que se refiere el art. 220, inciso 2, del Reglamento General de Ferrocarriles y para que imparta a las empresas ferroviarias las órdenes de preferencia que la citada disposición establece, con cargo de dar cuentaa en el mismo acto a la Dirección General, donde deberá llevarse al día un registro especial de esas órdenes.

Art. 3º. La Sección Transportes de Preferencia, informará en todos los asuntos que, por su naturaleza, estén comprendidos en las disposiciones del art. 46 de la ley Nº 2873 y sus decretos reglamentarios; como asimismo en los proyectos de horarios de «Trenes de Cargas Perecederas», que las empresas ferroviarias sometan a la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, a los efectos del art. 25 de la ley citada y su concordante 220, inciso 1, del Reglamento General de Ferrocarriles. Para lo cual la expresada Sección podrá recabar directamente de las demás Secciones, Oficinas y empresas ferroviarias, los datos y antecedentes que le sean necesarios para llenar su cometido.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Expropiación de un terreno.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 3770—R—1921. — Visto que la Dirección de Estudios del Riachuelo eleva el plano demostrativo de la superficie de terreno que será necesario expropiar, afectado por las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, en vista de no haber podido llegar a un acuerdo con sus propietarios los señores Pedro Vasena e hijos, y

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la ley 9126, que declara de utilidad pública las tierras afectadas por las obras de referencia;

Y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el plano de que se trata, demostrativo de la superficie de once mil quinientos veintiseis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados de terreno que será necesario expropiar, con el expresado propósito y remítase estos antecedentes al Señor Fiscal en turno respectivo, para que inicie el correspondiente juicio.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a los efectos del decreto de Octubre 26 de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Ampliando el juicio demandando el pago de una contribución.

Excmo. Señor:

No se explican las demoras de ejercicios atrasados en que ha incurrido la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires en el cumplimiento de la contribución establecida en el art. 8 de la ley 5315.

No es posible admitir las compensaciones que la empresa pretende, que no proceden legalmente por razón del origen de las deudas.

Corresponde, por lo tanto, volver este expediente a la Dirección General de FF. CC. para que acompañe una liquidación definitiva de todo lo adeudado y fecho pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal en turno para que inicie las acciones que correspondan a objeto de obtener el cobro de esa suma con sus respectivos intereses.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 6988—F—1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha hecho efectivo el abono del importe de la contribución del 3 % correspondiente al ejercicio de 1919/1920 como lo establece el art. 8º de la ley 5315, y que adeuda asimismo las contribuciones correspondientes a los ejercicios de 1912 a 1918 y los saldos de los años años 1901 a 1912 y 1916/1917 más los intereses respectivos;

Teniendo en cuenta los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. El Procurador Fiscal que en virtud de lo dispuesto por decretos de fechas 2 de Mayo de 1916 y 6 de Marzo de 1918 sigue juicio contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires ampliará aquellos demandando el pago de las nuevas sumas por los conceptos antes expresados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Aprobando plano para expropiación de terreno.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 3585—F—1920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se presenta manifestando que para poder ampliar el recinto y calle de circunvalación de su estación Los Chañaritos, a fin de dotarla de las dependencias y servicios que requiere el crecimiento de su tráfico, le es necesario expropiar una fracción de terreno, a cuyo efecto adjunta para su aprobación el plano demostrativo de la misma;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta las prescripciones de la ley 6369,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el plano 9050/B a que se ha hecho referencia y en el cual se indica la fracción de terreno que requiere la empresa recurrente para llevar a cabo las obras de referencia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando la ampliación de los talleres de la Sección reparación de vagones de Tafí Viejo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 9541—F—1921. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta ampliar los talleres de la sección reparación de vagones de Tafí Viejo, del Ferrocarril Central Norte Argentino

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ampliación del galpón de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ochenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos con dos centavos moneda nacional ($ 89.413,02 m/n.), y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º. Publíquese y pase a la Dirección General del Ferrocarriles a sus efectos.

P. Torello

IRIGOYEN

Ferrocarriles del Estado. — Se deja sin efecto la construcción de una casa vivienda para personal.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 6262—F—1915. — Visto este expediente y resultando que por resolución de fecha Marzo 14 ppdo., se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de una casa habitación para empleados en la estación Pacará, del Ferrocarril Central Norte Argentino división Norte, y

Considerando:

Que siendo el proyecto aprobado por la expresada resolución el definitivo procede dejar sin efecto el decreto de Agosto 12 de 1915 en la parte que aprueba el plano 4202, memoria descriptiva y demás documentos que constituían el primitivo proyecto cuya ejecución fué postergada por falta de fondos:

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Dejar sin efecto el decreto de fecha 12 de Agosto de 1915 en la parte que se refiere al proyecto de habitación de que se trata.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un puente en la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 3394—F—1917. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un puente de 20 metros de luz en Km. 393-980.A de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto de obras propuesto por la expresada Administración sustituye el aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de Julio de 1918, cuya ejecución no pudo efectuarse en aquel entonces por carencia de fondos, respondiendo el que ahora se eleva a un mejor estudio para asegurar la estabilidad de la vía del mencionado ferrocarril en dicha zona.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto total que asciende a la suma de ($ 29.600,00 m/n.) veintinueve mil seiscientos pesos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, quedando en consecuencia sin efecto la resolución de Julio 5 de 1918 ya mencionada.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarril Central del Chubut. — Reconocimiento de representante legal.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 4861—F—1921. — Visto el testimonio de poder otorgado a favor del señor Federico José Wythes por la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut, acreditándolo como representante legal de dicha empresa hasta el 31 de Diciembre del corriente año, así como también el de sustitución que aquel hace del mismo a favor del señor William J. Shilton, sin perjuicio de continuar ejerciendo a su vez tal poder;

Y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Reconócese como representante legal de la empresa del Ferrocarril Central del Chubut al señor Federico José Wythes y como sustituto de este al señor William J. Shilton.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, devuélvanse al recurrente los testimonios de poderes adjuntos, dejándose previamente copia simple de los mismos, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación de vías, construcción de un estanque e instalación de una grúa en estación Muñecas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 4839—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los presupuestos, planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta ampliar las vías, construir un tanque de cemento armado e instalar una grúa hidrante en la estación Muñecas de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de satisfacer nuevas necesidades creadas por el tráfico y mejorar el servicio.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los presupuestos de cincuenta y un mil ciento sesenta pesos ($ 51.160 m/n.) y cincuenta y tres mil trescientos diez pesos moneda nacional ($ 53.310 m/n.) y demás documentos acompañados que se aprueban.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General del Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de defensas de los estribos del Puente sobre el Río Negro, ramal a Embarcación.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 4985—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación el presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir las defensas de los estribos del puente que cruza el Río Negro en el Km. 1172.400 C.15, del ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento que al informar al respecto las Direcciones General de Ferrocarriles y de Irrigación, manifiestan que en cuanto a las obras proyectadas, considerándolas en sí mismas, nada obsta para que se acuerde la aprobación que se solicita, sin perjuicio de que la repartición recurrente, tenga en cuenta las observaciones que formula la Dirección de Irrigación, para proyectar una ampliación de las mismas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de referencia, de acuerdo con el presupuesto de ($ 49.090 m/n.) cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Reconocimiento de representantes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 5117—F—1921. — Visto el testimonio de poder acompañado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Reconócese como representantes del Ferrocarril Nord Este Argentino, a los señores Samuel Hale Pearson y Roberto Henry Frederick Stuart.

Art. 2o Comuníquese, publíquese devuélvase al recurrente el testimonio de poder adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Se le intima la colocación de un alambrado.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 5911—F—1921. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles da cuenta que carece de alambrado a ambos costados la vía del Ferrocarril Nord Este Argentino, comprendida entre las estaciones Parada Labougle y Monte Caseros, esto es desde el kilómetro 143/900 al 144/200, lo que implica un peligro constante para la marcha de los trenes dado que en ese paraje el campo se encuentra poblado de animales.

Y atento lo establecido en el artículo 5o inciso 7o de la ley 2873,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. La Dirección General de Ferrocarriles intimará a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, proceda dentro del plazo de 20 días a la colocación del alambrado de que se trata.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando la instalación de Block Staff.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 6635—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, esquemas y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con las cuales proyecta establecer el Block Staff, a fin de conseguir la seguridad de los trenes del Ferrocarril Central Norte Argentino, entre Tucumán, Salta y Jujuy:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 155.570.55 m/n.) y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando una licitación pública para la provisión de cemento Portland.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921

Exp. 2921 —P— 919.— Visto el resultado de la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la resolución de 25 de Noviembre del año ppdo. para la provisión de los siguientes artículos y materiales con destino a la formación de equipos mecánicos

1) 40.320 kg. de cemento Portland; 2o) 14 balancines para 3 caballos: 3o) 32 balancines para 2 caballos; 4o) 176 balancines para 1 caballo; 5o) 48 arados «Deere 200» de Om.25 de corte: 6o) 356 arneses completos: 7o) 628 tiros de soga preparados de 2m.50 de largo y 8o) 28 tiros de cadena de 3m.50 de largo; y

Considerando: que sólo en el primer renglón ha habido competencia de precios, resultando más conveniente y equitativa la propuesta de la Compañía Comercial Sueco Argentina, la cual ofrece proveer el material licitado, mediante la suma total de $ 4.032 m/n; que por lo que respecta a los renglones 2o al 8o corresponde de acuerdo con lo establecido en el art. 33 inc. 4o de la Ley de Contabilidad sacarlos a remate privado; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación,

en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1o. Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los 40.320 kilógramos de cemento Portland a la Compañía Comercial Sueco Argentina, por el precio total cuatro mil treinta y dos pesos moneda nacional ($ 4.032 m/n).

Art. 2o. Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar privadamente ad-referendum del P. E. la provisión de los demás artículos y materiales comprendidos en el presente concurso.

Art. 3o El gasto de que se hace mención se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que hará la devolución a los respectivos proponentes de las boletas de depósito de garantía vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
Tomás Zurueta
J. S. Salinas
Julio Moreno

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Biblioteca y Talleres.— Anulación de licitación y autorización para efectuar una nueva subasta pública, a objeto de adquirir una máquina litográfica.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Expediente 9472 —B— 920. — Visto este expediente por el que la Oficina Biblioteca y Talleres, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, realizada el día 24 de Junio ppdo., en virtud de la autorización conferida por resolución de 15 de Marzo último, con el fin de adquirir una máquina litográfica, con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Considerando:

Que la circunstancia de haberse presentado una sola propuesta, correspondiente de acuerdo con las disposiciones vigentes, declarar la nulidad de dicho acto debido a la falta de competencia y autorizar un nuevo remate y, atento lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Anúlase la licitación pública de que se dá cuenta y en consecuencia autorízase a la Oficina Biblioteca y Talleres, para sacar a nueva subasta [illegible] provisión de la máquina a que se ha hecho referencia, con sujeción a las bases anteriores, debiendo en su oportunidad dar cuenta a este Ministerio del resultado que obtenga a los fines que corresponda.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la oficina mencionada a sus efectos.

Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Báscula en Puerto Rosario, autorizando su instalación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Expediente 10.629 —P— 921. — Visto que la firma Huni Wormser Lda., solicita por intermedio de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, se le conceda autorización para construir una báscula para pesar vagones, al lado del galpón F. que tiene arrendado en ese puerto, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano acompañado y autorizar a la firma recurrente para construir la obra a que el mismo se refiere y de que se ha hecho mención dentro de las siguientes condiciones.

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo juzgue conveniente sin derecho a reclamo alguno de parte de la firma recurrente.

b) La obra será ejecutada de acuerdo con las características del plano adjunto y fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones que estime convenientes.

c) Los gastos de inspección y revisación de planos que se fijan en ciento veinte pesos ($ 120,00 m/n) moneda nacional, por una sola vez, deberán ser costeados por la firma concesionaria y depositados en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de Marzo de 1916;

d) La firma concesionaria aceptará las limitaciones que puedan surgir de la ejecución eventual de los refuerzos del enrocamiento en el muelle A.

e) La firma concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Anulación de la licitación y autorización para licitar nuevamente, la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad (C. Federal).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Expediente 5785 —O— 919. — Teniendo en cuenta que de las nueve propuestas presentadas a la segunda licitación pública, realizada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina genera-

dora de electricidad, para los distritos bajos de la zona Sud de la Capital Federal, tan sólo la oferta de los Señores Linke Hofman Werke, se ajusta a las especificaciones y pliego de condiciones que sirviera de base a aquel acto, por lo que procede desde luego, su anulación y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Anular la licitación aludida y autorizar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para licitar nuevamente la provisión y montaje de la maquinaria a que se ha hecho referencia con sujeción a las bases ya aprobadas y dando cuenta oportunamente a este Ministerio del resultado que obtenga a los fines que corresponda.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la expresada Dirección.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-H-282-21.

"Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Horace John Hale, comerciante, cuyo domicilio es Perú 44 y Joseph Albert Hinds, comerciante, cuyo domicilio es Sarmiento 459, venimos a pedir respectivamente al señor Director de Minas un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 46 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del siguiente modo: 1o. El límite S. del citado lote 46 formará el lado S. del rectángulo. Sus vértices S. E. A y S. O. B se hallarán a 1.000m. y a 3.000m. respectivamente al O. del esquinero S.E del lote 46. — 2o. El límite N. del mismo lote 46 formará el lado N. del rectángulo. — Sus vértices N. E. C y N. O. D se hallarán a 1.000m. y a 3.000m. respectivamente al O. del esquinero N.E. del lote 46 A-B y C-D de 2.000m. cada uno serán los lados S. y N. respectivamente. A-C y B-D de 5.000m. cada uno serán los lados E. y O. respectivamente. — Saludamos a Vd. muy atentamente los que subscriben. — (Fdo): Horace J. Hale. J. A. Hinds. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas quince minutos. —Conste. (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad del señor Guillermo Frederik Verster y de don Francisco N. Cosio, cuyo domicilio se ignora. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: — 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Guillermo Frederik Verster y don Francisco N. Cesio o en su defecto a las personas que ocupen el lote 46 de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Guillermo Frederik Verster y a don Francisco N. Cosio, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino".

c-11 julio No. 11016 v-21 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente-H-181-1921.

"Buenos Aires, Enero 21 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Capital. — Los que subscriben Horace John Hale, Comerciante, cuyo domicilio es Perú 440 y Mario Bustamante, empleado, cuyo domicilio es Moldes 2047, venimos a pedir respetuosamente del señor Director General de Minas un permiso de cateo para petróleo en el territorio del Chubut dentro del lote No. 37 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del siguiente modo: 1o. El límite Norte del lote No. 37 formará el lado Norte del rectángulo, el esquinero Noreste del mismo lote No. 37 constituirá el vértice Noreste A del rectángulo y su vértice Noroeste B se hallará a cuatro mil metros al Oeste de A. 2o. El límite Este del lote No. 37 formará el lado Este del rectángulo. Su vértice Sudeste C se hallará a dos mil quinientos metros al Sud de A. 3o. Partiendo del vértice C se levantará hacia el Oeste una perpendicular a A. C. de una longitud de cuatro mil metros, obteniéndose así el cuarto vértice D (vértice Sudoeste). — A-B y C-D de cuatro mil metros cada uno, serán los lados Norte y Sud respectivamente. A-C y B-D de dos mil quinientos metros serán los lados Este y Oeste respectivamente — Saludamos a Vd. muy atentamente. (Fdo.): Mario Bustamante, Horace J. Hale. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinte minutos. —Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Mayo 1 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sucesión de don Thomas B. Vorster, cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte, al lado Norte del lote número treinta y siete de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; al Oeste, una recta que es paralela al lado Este del citado lote treinta y siete, y dista cuatro mil metros (4.000m.) al Oeste de dicho lado; al Sud una recta que es paralela al lado Norte del lote treinta y siete y dista dos mil quinientos (2.500 m.) al Sud de dicho lado; al Este, el lado Este del lote treinta y siete; finalmente, al Noreste, una recta que pasa por un punto A, situado sobre el lado Este del citado lote treinta y siete a un mil doscientos cincuenta metros (1.250m.) al Sud de su esquinero Noreste, y por un punto B que se encuentra a dos mil quinientos metros (2.500 m.) al Oeste de otro punto situado sobre el lado Oeste del lote número veintiséis a quinientos metros al Sud (500 m.) del esquinero Noroeste del mismo lote. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a la Sucesión de don Thomas B. Vorster, o en su defecto, a las personas que ocupen el lote 37. — (Fdo.) Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de don Thomas B. Vorster o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c-11 julio No. 11015 v-21 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-180-21.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Capital. — Los que subscriben, Mario Bustamante, empleado, domiciliado en la calle Moldes 2047 y Enrique Pourteau, hacendado, cuyo domicilio es en la calle Venezuela 2035, venimos a pedir respetuosamente del Señor Director General de Minas, un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 37 y 46 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del siguiente modo: 1o. Los límites S. de los lotes 37 y 46 formarán el lado S. del rectángulo, su vértice S. E. A se hallará a 1000m. al E. del esquinero S. E. del lote 46 y su vértice S. O. B se hallará a 1000m. al O. del esquinero S. E. del lote 46. 2o. Los límites N. de los mismos lotes 37 y 46 formarán el lado N. del rectángulo. Su vértice N. E. C se hallará a 1000m. al E. del esquinero N. E. del lote 46 y su vértice N. O. D se hallará a 1000m. al O. del esquinero N. E. del lote 46. A B y C D de dos mil metros cada uno serán los lados S. y N. respectivamente; A-C y B-D de 5.000m. cada uno, serán los lados E. O. respectivamente. Saludamos a usted muy atentamente. — (Fdos.): E. Pourteau. Mario Bustamante. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cincuenta minutos. —Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Guillermo Frederik Vorster, don Francisco N. Cesio y de la Sucesión de don Thomas B. Vorster, cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones: 2o. notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Guillermo Frederik Vorster o en su defecto a las personas que ocupen los respectivos terrenos (lotes 37 y 46 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa.— (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Guillermo F. Vorster, don Francisco N. Cesio y a la sucesión de don Thomas B. Vorster, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c11 jul. No. 11014 v21 jul.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. P-179-21.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Capital. — Los que suscriben, Enrique Pourteau, hacendado, cuyo domicilio es en la calle Venezuela ciante, cuyo domicilio es en Sarmiento 2035 y Joseph Albert Hinds, comerciante, 459, venimos a pedir respetuosamente del Señor Director General de Minas, un permiso de cateo para petróleo, en el Territorio del Chubut, dentro del lote 37 de las tierras destinadas para familias del S. Africa. El terreno correspondiente, de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo, que se ubicará del siguiente modo: 1o. El límite S. del lote 37 formará el lado S. del rectángulo. El esquinero S. E. del mismo lote 37, constituirá el vértice S. E. A del rectángulo y su vértice S. O. B se hallará a 4.000m. al O. de A. 2o. El límite E. del lote 37 formará el lado E. del rectángulo. Su vértice N. E. C se hallará a 2.500m. al N. de A. 3o. Partiendo del vértice C. se levantará hacia el O. una perpendicular A-C de una longitud de 4.000m. obteniéndose el cuarto vértice D (vértice N. O.). A-B y C-D de 4.000m. cada uno serán los lados S. y N. respectivamente. A-C y B-D, de 2.500m. cada uno serán los lados E. y O., respectivamente. Saludamos a usted muy atte. — Fdos.: E. Pourteau. J. A. Hinds.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la sucesión de don Thomas Vorster, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sucesión de don Thomas B. Vorster o en su defecto a las personas que ocupen el lote 37 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la sucesión de don Thomas B. Vorster, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente, y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c11 jul. No. 11013 v21 jul.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 de Julio de 1922

Por avisosy adicional ...	$	295 —
« marcas................	«	480 —
« susbcripción y venta.	«	15 90
		790 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tar todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.......................	*$ 0.10*
Número atrasado.......................	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre.............................	*» 6.00*
Año..................................	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.°22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

REGISTRO DE FIRMAS — PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1922

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte
Sucursal número 1, Rivadavia 2569.
Sucursal número 2, B. de Irigoyen No. 1459.
Sucursal número 3, Vieytes 1983.
Sucursal número 4, Boedo 945.
Agencia A, Esmeralda 482.
Agencia B, Corrientes número 1368.
Agencia C, Rivadavia número 1072.
Agencia D, Santa Fe 2502.
Agencia E, Rivadavia 4378.
Agencia F, Corrientes 945.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Julio de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 5, 6, 7, 10 y 11 de Julio, de 11 a 17, y el día 8, de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 21 inclusive, alhajas.

El día 15, a las 9 horas: Instrumentos de música, libros y monturas.

El día 17, a las 10 horas: Máquinas de coser y escribir, relojes de pared, bicicletas, etc.

El día 17, a las 13 horas: Armas en general, anteojos de teatro, campo y marina, compases, aparatos fotográficos, intrumentos de ingeniería y cirugía.

El día 18, a las 13 horas: Artículos de bazar, cuadros, artefactos, etc.

Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13, en el local Bartolomé Mitre 1046; en exhibición diariamente, de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, jueves 27 de Julio, a las 14, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Abril ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición, los días 25 y 26 de Julio, de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Junio de 1922.

El Secretario.

v15 julio.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto.

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París, el día veinticinco (25) de Julio de 1922, para tratar las siguientes órdenes del día:

General Ordinaria, a las 15 horas

1o. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1920|21.

2o. Informe de los Síndicos sobre el balance y cuentas del mismo ejercicio.

3o. Aprobación del balance de cuentas del ejercicio 1920|21.

4o. Quitus a los Administradores.

5o. Renuncias y nombramientos de Administradores. Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1921|22.

6o. Autorización, según el artículo cuarenta de la Ley veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

7o. Asuntos varios.

General Extraordinaria, a las 16 horas

1o. Informe del Consejo de Administración.

2o. Traslado de la sede social a Buenos Aires.

3o. Propuesta de enajenación del activo social.

4o. Disolución eventual de la Sociedad y nombramiento de los liquidadores conforme al artículo cuarenta y seis de los Estatutos de la Sociedad.

5o. Asuntos varios.

Nota: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas depositando sus títulos en esta Administración, calle Entre Ríos No. 1356, antes del día 20 de Julio de 1922.

El Consejo de Administración.

E. 20 junio No. 10.872 v25 julio.

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1922, a las 17 horas, en el local del

Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 16o. ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1922, e informe del Síndico.
2o. Presentación del Balance, Inventario y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Miembros de la Dirección General.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Fijar la remuneración del Síndico.
5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1922.— Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. —Carlos Braggio, Secretario.

E. 21 junio No. 10.884 v17 julio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 18 de Julio de 1922 a las 14.30 horas, en su local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1921, presentados por el Directorio e informe del Síndico.
2o. Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el nuevo ejercicio.
3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — J. B. Sullivan, Director Gerente.

e24 jun. No. 10910 v12 jul.

SOCIEDAD ANONIMA ANTISARNICOS ESCOCESES LTDA.

Reconquista No. 46, Bs. As.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Julio de 1922, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista No. 46, Escritorio 514, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.
2o. Consideración y aprobación del balance final presentado por el Directorio, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.
3o. Remuneración del Directorio por sus trabajos hasta la liquidación.
4o. Autorización al Directorio para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.
5o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que el quórum para la celebración de esta Asamblea debe ser de 3|4 partes del capital.

El Directorio.

E. 26 junio No. 10.916 v12 julio.

LA ASEGURADORA GANADERA

Compañía de Seguros

Generales de Ganado

Asamblea ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local social, calle Florida No. 126.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2o. Elección de cinco Directores Titulares, tres en reemplazo de los salientes por sorteo, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, y dos en substitución de los señores Sebastián Casares y Vicente Degregory, que renunciaron; de tres suplentes que han cesado en sus cargos y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle Florida No. 126.

ORDEN DEL DIA

1o. Proponer a la Asamblea la modificación del nombre de la Compañía.
2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el art 32 de los estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o títulos provisorios, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1922.

El Directorio.

E. 27 junio No. 10.923 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o. Discutir y resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Elección de un Síndico y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 1o. de 1922.—Archibald Halliday, presidente.

E. 27 junio No. 10.925 v14 julio.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día lunes 17 de Julio de 1922, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.
2o. Nombramiento de representante laico.
3o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.
4o. Autorización a los representantes legales para adquirir terreno adicional en Villa Devoto.
5o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. Pritchard, Representante laico.

E. 27 junio No. 10.927 v14 julio.

VALENTIN SANTA MARIA LTDA.

(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Julio del corriente año a las 17, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8o. Ejercicio y lectura del informe del Síndico.
2o. Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1922-1923.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.
Valentín Santa María, director gerente.

e-28 junio No. 10930 v-17 julio

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1o. de Agosto de 1922 al rescate de Debentures de esta Sociedad, hasta la concurrencia de la suma efectiva de $ 48.400 oro sellado.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado hasta las 11 horas del día 15 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente de la Sociedad, calle San Martín 142 1er piso, y serán abiertas en reunión del Directorio en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión, el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente a precios más bajos que los ofresidos.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1922. — C. Pereira Pinto, secretario.

e-28 junio No. 10931 v-15 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio a las 16 en el local calle Reconquista No. 37, escritorio No. 45, para tomar en consideración lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de dos directores, de dos suplentes y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
3o. Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922. — El Directorio.

e-28 junio No. 10934 v-15 julio.

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 376, el día Lunes 17 de Julio, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y aprobar la adquisición del Establecimiento Vitivinícolo del señor Germán Wiedenbrüg, ubicado en el departamento de Angaco Sud, Provincia de San Juan.
2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

R. W. Roberts, síndico.

e-30 junio No. 10936 v-17 julio

ESTANCIA LA PEREGRINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio próximo a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378 (2o. piso) para tratar la siguiente

ODREN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al VIIIo. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.
2o. Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922. — El Directorio.

e-30 junio No. 10933 v-17 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

(Sociedad Anónima)

Galería General Güemes, Escritorio 510 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General

Anual Ordinaria para el día 18 de Julio, a las 15 horas en la Secretaría de la Sociedad, Galería General Güemes. Escritorio No. 510.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según el artículo 7 de los estatutos, en substitución de los señores Federico Kozel, Dr. Esteban Lamadrid y Adam Mahn que son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Confirmación del nuevo Director señor F. A. Weigel, llamado a integrar el Directorio según el artículo 10 de los estatutos.

5o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922. — El Directorio.

e-30 junio No. 10944 v-17 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores-titula-

4o. Elección de dos directores-suplentes por 3 años.

res por 3 años.

5o. Elección de Síndico y su suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 8 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922. — Miles A. Pasman, presidente.

e30 jun. No. 10946 v20 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "CAYETANO GRAZIOSI LIMITADA, JAMONES FOX".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Julio de 1922, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Coronel Díaz No. 2285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales y el resultado del sorteo practicado, terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

E. 1o. julio No. 10.949 v15 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día lunes 7 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos.

1o. — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 53o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. — Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. — Elegir cuatro directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García y don Juan F. Díaz, salientes por haber terminado su mandato, y de don Baldomero Villamil, que renunció por ausentarse a Europa y cuyas funciones terminaron en 30 de Junio ppdo., habiendo el Directorio designado para reemplazarlo provisionalmente al señor don Baldomero López, en virtud de la facultad que le confiere el art. 47o. de los Estatutos. Debe procederse igualmente a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz, y de dos suplentes de síndico.

4o. — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto en el art. 26o. de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1922. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané, Secretario.

e1o. jul. No. 10947 v4 Agost.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1922, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de Presidente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El Secretario.

e-3 julio No. 10954 v-15 julio

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

(San Martín 113 — Buenos Aires)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 30 de Junio último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el miércoles 19 del corriente mes de Julio a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos Sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1922. — Salvador Inchauspe, presidente; Leopoldo Sjoberg, gerente.

e-4julio No 10958 v-14 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524 - 4o. piso - U. T. 1692 Av.

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus estatutos, convoca a los señores miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 17 del corriente a las 17 horas (5 p. m.), en el salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del 1o. de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales, para el nuevo período (1o. de Julio 1922 a 30 de Junio 1923).

Buenos Aires, Julio de 1922. — Joaquín S. de Anchorena, presidente; A. Dell'Oro Maini, secretario.

e-5 julio No. 10961 v-17 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Presidente.

e-5 julio No. 10962 v-19 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LA EPOCA"

Av. de Mayo 769

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado el día 24 de Julio de 1922 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio 31 de Marzo 1921 al 31 de Marzo de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas los siguientes arts. del Estatuto:

Art. 16: Los sócios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción. Art. 17. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Julio 3 de 1922. — El Secretario.

e-6 julio No. 10971 v-17 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea anual ordinaria

Se invita a los Señores Consocios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio corriente a hora 15 y 30, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1921-22.

2o. Autorizar la adquisición de una propiedad para local social, así como también la inversión de las sumas necesarias para adaptarla a las necesidades de la Sociedad.

3o. Nombrar una Comisión formada por el señor Director General de Administración, el señor Director General de Ingenieros y un miembro del Directorio, para que efectúe la compra a que se refiere el número anterior.

4o. Elección de cinco Directores titulares, diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos.

5o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Julio 6 de 1922. — J. P. Manzano, presidente; Alejandro de Vedia, secretario.

e-6 julio No. 10972 v-22 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionis-

tas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de nuestros estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la asamblea.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos.

El Presidente.

e-6 julio No. 10976 v-26 julio

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES

LIMITADA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria.

2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al 1er. ejercicio social.

3o. Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los señores: Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Mariano de Ezcurra, Fortunato Cárdenas, Angel Sánchez Elía, Alejo P. López Lecube, Matías G. Sánchez Sorondo y Carlos F. Lamarca.

Elección de seis Directores suplentes en reemplazo de los señores: Juan José Vila, Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Cariano de Ezcurra ,Fortunato Cárdenas y Carlos F. Lamarca; que pasaron a integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 30 de Junio de 1922. —El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 17 horas y 30 minutos, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922. —El Directorio.

e-6 julio No. 10977 v-26 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1922. — El Directorio.

e-6 julio No. 10978 v-27 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO Lda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No. 212, el jueves 27 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. — Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Rafael Lopes Agrelo, doctor Carlos M. Lastra, Pedro L. Moss y Ricardo Méndes Goncalves, respectivamente, que han terminado su mandato; y por el término de un año de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la Señorita Dora Lópes Agrelo, por renuncia.

3o. — Elección por el término de un año de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4o. — Designación por la Asamblea, de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Presidente

e-7 julio No. 10984 v-27 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 21 del actual, de la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1921-22.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1922.

El Directorio.

E. 8 julio No. 10.987 v29 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del síndico.

2. Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3. Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El Directorio.

E. 8 julio No. 10.989 v25 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 25 de Julio de 1922, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de tres años, a partir del día 22 de Octubre de 1922.

2o. Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E. 8 julio No. 10.990 v25 julio.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS.

De acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio, a las horas 14 y 30, en los salones de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen No. 672|78, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Nombramiento de una comisión Escrutadora (art. 95).

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente por un año, 10 Vocales y 6 Suplentes para la Comisión Directiva, 3 para la Comisión Revisora de Cuentas y 12 para formar el Jurado.

4o. Asuntos administrativos.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

E. 8 julio No. 10.994 v13 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día sábado 19 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en su local de la calle Reconquista número 138|146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1922, y del informe de los síndicos.

2o. Destino que se le dará a las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares; confirmación de uno que substituyó a un Director renunciante; Síndicos y suplentes, miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos del Banco, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1922. — El Directorio.

e8 jul. No. 10995 v25 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY Lda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Julio 1922 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura de la Memoria.

2o. — Lectura del informe del Síndico.

3o. — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1922.

4o. — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5o. — Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. — Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

7o. — Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, y de tres Directores suplentes, por un año,

8o. — Elección de Síndicos, titular y suplente por un año. — El Directorio.

E. 10 julio No. 11.001 v29 julio.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1921.

2o. Elección de Directorio y Síndicos.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 28 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — El Directorio.

e-10 julio No. 11003 v-24 julio

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1922, a las 16.30 horas, en el local social, calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 28 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — El Directorio.

e-10 julio No. 11004 v-26 julio

LA AGRICOLA

Victoria 459. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio del corriente año, a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 459.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922, y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares, uno por el término de un año y tres por el término de tres años; de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 10.997 v28 julio.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 27 de Julio de 1922, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de julio de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 10.999 v26 julio.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 11.000 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES Y Cía.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en el local calle Victoria No. 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de los dos Síndicos.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de Asamblea.

La Administración.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922.

E. 11 julio No. 11.017 v27 julio.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 26o. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Alberto Chovet, Presidente. — Pedro Chapar, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso, alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 11 julio No. 11.007 v31 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 5a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922, y acordar el dividendo a repartirse.

2o. Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, doctor Alberto Berisso y Emilio S. Landó, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo—retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — El Secretario.

E. 11 julio No. 11.008 v28 julio.

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Maipú No. 231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiendo concurrido el número de Accionistas que se requiere para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 28 de Junio próximo pasado, cítase por segunda vez a los señores Accionistas para el día 28 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio por las razones que éste dará, para aumentar el Capital de $ 1.000.000 m|n c|l. a pesos 3.000.000 m|n c|legal, de acuerdo con el Artículo 4o. de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Autorizar al Directorio para convertir los títulos actuales de $ 100 m|n cada uno, en títulos de $ 20 m|n c|legal cada uno, para facilitar la colocación de una parte de la nueva emisión en el extranjero. Los títulos actuales de una acción se convertirán en títulos de cinco acciones.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Maipú No. 231, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

E. 11 julio No. 11.009 v28 julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY (Soc. ANONIMA)

R. Peña 1276. — Buenos Aires

2a. CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General que debía celebrarse el día 11 del cte., se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios 14, 15 y 16, que han terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de 7 Directores Titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus Acciones o recibos Bancarios de depósitos de Acciones en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

E. 11 julio No. 11.010 v21 julio.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1922, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de un Director Titular que llega al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes, de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Julio de 1922.

El Directorio.

E. 11 julio No. 11.011 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad antes del día 25 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922.

El Directorio.

E. 11 julio No. 11.012 v27 julio.

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LTDA.

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local social calle Florida No. 171, Galería General Güemes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección del Síndico propietario y suplente.

3o. Practicar el sorteo del art. 11 de los Estatutos para determinar los Directores que cesan el 1o. y 2o. año y designar los reemplazantes.

Asamblea Extraordinaria

1o. Modificación del art. 15 de los Estatutos, ampliando las facultades del Directorio en la forma que éste someterá a la aprobación de la Asamblea.

2o. Designación de un accionista que firme conjuntamente con el Presidente y en calidad de Secretario el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos 3 días antes del fijado para celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922.—Alberto San Miguel, Vicepresidente en ejercicio.

E. 11 julio No. 11.019 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año a las horas 10, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 383 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7o. ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.

2o. Elección del Síndico y su suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 383, hasta tres días antes al de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.—El Directorio.

e-11 julio No. 11021 v-27 julio

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

La Comisión Directiva del Club Universitario de Buenos Aires invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio corriente a las 21.30 horas en el local social, Corrientes 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general.

2o. Elección de 6 miembros para integrar la Comisión Directiva.

3o. Suprimir del Reglamento General, Art. 2o. inc. (a) la palabra "siendo argentino".

4o. Nombrar a dos socios para que subscriban el acta.

Marcelo J. Fitte, presidente; Juan Carlos Palacios, secretario.

e-11 julio No. 11022 v-15 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en el local calle Perú 166 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance.

2o. Distribución y destino de utilidades.

3o. Elección de 4 directores titulares y un suplente, un Síndico y suplente.

4o. Supresión temporaria del interés punitorio que establece el Artículo 8o.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar hasta dos días antes en la oficina social Perú 166 o en Vieytes 1999, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

e-11 julio No. 11023 v-27 julio

ALLIANCE FRANCAISE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores socios de la "Alliance Francaise", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Julio corriente, a las 16 horas, en su local, Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Anual.

2o. — Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3o. — Exposición y aprobación de la situación financiera.

4o. — Nombramiento de un presidente honorario.

5o. — Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

6o. — Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

7o. — Elección de tres miembros titulares para constituir la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — J. Daireaux Molina, vicepresidente, H. Papillaud, secretario.

e11 jul. No. 11024 v21 jul.

BALANCES De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes Nos. 5125 y 5778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 147/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial, ...llos

---

00952

The First National Bank of Boston

— Sucursal Buenos Aires —

Bartolomé Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: — $ c/l 4.710.909.09

Balance mensual al 30 de Abril de 1922

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Existencia en el País:		
en el Banco	18928 33	1903764 42
en otros Bancos del País..........	339 09	11811644 23
Existencia en el Extranjero		931677 81
Descuentos, Adelantos y Cauciones		34874541 46
Cuentas Varias		4136983 94
Conversión....		2364 03
	19267 42	53660975 89
PASIVO		
Capital.......		4710909 09
Depósitos	18227 25	41127749 57
Descubierto con la Casa Matriz		2104271 89
Descubierto con el Extranjero		1554886 38
Cuentas Varias		4163159 16
Conversión....	1040 17	
	19267 42	53660975 89

Buenos Aires, Mayo 1o de 1922

G. A. Lanús, gerente.—William A. Sholten, contador.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 12 julio N. 11033 v. 12 julio

00808

"PROVIDENCIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Vida y (Sección Incendios en Liquidación)

Capital autorizado........................... $ c/l 500.000 —
» subscripto........................... » » 155.000 —
» realizado........................... » » 70.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1922
(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	72883 08
Títulos de renta y valores diversos	511770 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	282003 14
Préstamos sobre pólizas vida	84453 68
Obligaciones a cobrar	7718 30
Mobiliario y material	14767 35
Diversos deudores	76803 86
Gastos de organización a amortizar	537 39
Gastos de explotación	37450 86
Cuentas de orden	440000 —
Sección Incendios (en liquidación):	
Siniestros incendios	1257 95
Gastos de explotación incendios	999 50
	1615645 11
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	959747 14
Beneficios asegurados vida	1522 38
Diversos acreedores	6019 02
Cuentas de orden	440000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)	52656 57
Sección Incendios (en liquidación)	
Reservas	700 —
	1615645 11

Buenos Aires, Abril de 1922

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.—M. R. Muñoz, contador.—L. Gret, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 12 Julio Nº 11029 v. 14 Julio

00807

BANQUE BELGO-ARGENTINE

Société Agraire, Financière - Hypothécaire

BANCO BELGA-ARGENTINO

Sociedad Agraria, Financiera e Hipotecaria

351 SAN MARTÍN 351

Aprobada por decretos del Sup. Gobierno Nacional de fechas 20 de Julio de 1912 y 2 de Abril de 1921

Capital autorizado .... 12.000.000 de francos o $ o/s 2.400.000
» subscripto .... 12.000.000 de » o » » 2.400.000
» realizado .... 1.452.000 de » o » » 290.400

Sociedad Anónima.— Sede Social 38 Boulevard Bischoffsheim.—BRUSELAS

Balance General de las Operaciones Locales al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Intereses a cobrar	990 72	—
Caja y Bancos	323173 28	—
Préstamos hipotecarios	—	683572 41
Conversión	—	142632 17
	324164 —	826204 58

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa Matriz	—	826204 58
Conversión	324164 —	—
	324164 —	826204 58

S. E. u O

Buenos Aires, Abril 6 de 1922

E. Rodríguez Lubary. — Alvaro Barros.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 12 julio N. 11031 v 12 julio

00399

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA—COOPERATIVA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital social..... $ m/n 3.000.000 —
» inicial..... » » 1.200.000 —
» realizado.. » » 952.109 22

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1921

ACTIVO	$ m/n.
Obras de irrigación	1094930 08
Deudores varios en cuenta corriente	271071 39
Propiedades	34965 50
Gastos de instalación	28906 34
Gastos generales	35353 08
Herramientas, muebles y útiles	3720 27
Conservación canales	19659 61
Gestiones Judiciales	979 36
Cuentas en suspenso	183 74
Obligaciones a cobrar	3354 65
Ajuste de cuentas	4570 99
Remuneración síndico	600 —
Remuneración directorio	2447 —
Servidumbre de acueducto	1367 50
Intereses	5601 50
	1507691 01

PASIVO	$ m/n
Acciones integradas	855050 —
Acciones no integradas	96059 22
Donación (Cía. Mercantil Chubut)	7000 —
Letras a pagar	92030 22
Acreedores varios en cuenta corriente	38164 85
Acreedores en cuenta especial	130380 89
Impuesto de agua	257 77
Caja (en suspenso)	100 —
Utilidades en suspenso	67348 65
Fondo de previsión	17221 08
Fondo de reserva	12788 33
Obligaciones especiales	190000 —
	1507691 01

Gaiman (Chubut) Enero 30 de 1922

Elías Owen, presidente.—Robert Hugh Evans, secretario.—D. Ial Jones, contador.—Vº Bº: E. M. Roberts, James, H. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* **Jefe.**

E. 11 julio Nº 11005 v-13 julio

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA EDITORIAL BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 430, el día lunes 24 de Julio corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5o. ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2o. Nombramiento de cinco directores y el síndico.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Manuel Gálvez (hijo), Presidente. — Roberto F. Giusti, Secretario-Tesorero.

E. 12 julio No. 11.034 v22 julio.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Ruiz Díaz 381

Asamblea General Ordinaria del 2o. trimestre de 1922

1a. CONVOCACION

Comunicamos a los señores consocios que la Asamblea General Ordinaria del 2o. trimestre, se realizará el 14 del corriente, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance del 2o. trimestre de 1922.
2o. Informe de la Comisión de Estudio y Reforma de los Estatutos y Reglamentos.
3o. Sorteo de 50 bonos Pro Hipoteca.
4o. Nombramiento del Vicepresidente, 5 Consejeros y 5 Suplentes.
5o. Asunto Farmacia.
6o. Informe de la Comisión Fiscalizadora del Club sobre la marcha del mismo y aclaración de las disposiciones tomadas en la Asamblea anterior.
7o. Reconstrucción del salón.
8o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
9o. Varias.

Fernando Marianelli, Presidente. — Salvador Rodríguez, Secretario.

E. 12 julio No. 11.035 v12 julio.

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria del día sábado 29 de Julio de 1922, a las 16 h.

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio, a las 16, en el local calle Chacabuco 91, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Rendición de cuentas del mandato concedido a la Comisión Liquidadora para la disolución y liquidación de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas debe-

rán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

Fernando Sanjurjo.

E. 12 julio No. 11.036 v29 julio.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 del actual a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o. Elección de seis Directores Titulares: cuatro por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López, don Félix Fernández y don Juan F. Díaz, que han terminado su mandato, y dos por un año por fallecimiento de los señores Directores Titulares don Miguel Maiztegui y don Julián Ardanza, a quienes faltaba un año para terminar su mandato; cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alvaro P. Leiguarda, don Juan E. Hernández, don Isidro Maiztegui y don Diego Medina; Síndico Titular por un año en reemplazo de don Domingo Ipiña y Síndico Suplente por un año en reemplazo de don Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

e-12 julio No. 11032 v-29 julio

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio el Directorio de esta Sociedad cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio a las 15 horas en el local social calle Tucumán No. 586, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del directorio.

3o. Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).

Por "La Caución Comercial".—Emilio Obligado, presidente.

e-12 julio No. 11025 v-26 julio

MOTO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

De acuerdo con las disposiciones del Estatuto consignadas en los arts. 47, 48 y 49, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el sábado 15 de Julio a las 21 horas en el local social, Bartolomé Mitre 2520, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio 1921-1922.

2o. Designación de la Comisión Escrutadora.

3o. Elección de los socios que constituirán la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el período 1922-1923.

4o. Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

La Asamblea deliberará y resolverá legalmente en su primera convocatoria con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once, sin contar los de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — H. Cordero, presidente; A. Farina, secretario.

e-12 julio No. 11026 v-15 julio

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea ordinaria — Primera convocatoria

ORDEN DEL DIA

De acuerdo con lo establecido en su Estatuto, convócase a los señores socios de la Asociación de Criadores para el mejoramiento del pura Sangre, a Asamblea ordinaria, para el día sábado 15 de Julio del año en curso a las 18, en su local calle Tucumán 560, a objeto de dar cuenta del ejercicio anterior.

La Asamblea se considera en quórum con la presencia de la mitad más uno de los Asociados. — El Secretario.

e-12 julio No. 11027 v-15 julio

SOCIEDAD COSMOPOLITA MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS UNION DE LA BOCA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 69 y 70 del Estatuto Social, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1922, que se celebrará el día 19 de Julio a las horas 19 y 30 minutos, en nuestro salón Olavarría 636, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance Semestral.

2o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Tratándose de un asunto importante se vería con agrado que no faltara a la reunión. — Saluda a Vd. Atte. Sebastián Cichero, presidente, Alberto Guetta, secretario.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada se realizará la Asamblea en 2a. convocatoria a las horas 20.30 minutos del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e-12 julio No. 11028 v-14 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

Asamblea ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores; elección de dos directores suplentes; elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de Presidente.

5o. Fijación de la remuneración del síndico.

6o. Amortización de las acciones preferidas en un 37 1|2 o|o de su valor.

7o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — C. G. Hughes, vicepresidente.

e-12 julio No. 11030 v-28 julio

LICITACIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Bases y reglamentación del Concurso de Aparatos Salvavidas en los casos de incendio en las casas del Municipio, dispuesta por la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28 de Noviembre de 1919.

Exp. 23140-C-918.

Art. 1o. Llámase a concurso libre por el término de seis (6) meses, a contar desde el 17 de Julio del año 1922, para la presentación de aparatos u otros dispositivos salvavidas en los casos de incendio, en las casas del Municipio.

Art. 2o. Para poder tomar parte en el presente concurso, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo al tamaño natural, si fuera posible, planos correspondientes y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3o. Una Comisión Honoraria, designada conforme al Art. 3o. de la ordenanza respectiva y de la que formará parte un técnico de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, y otro del Cuerpo de Bomberos de la Capital, tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados.

Art. 4o. La Comisión mencionada tendrá en cuenta, además, de la bondad del aparato en el acto del ensayo, todos aquellos detalles referentes al tamaño, costo del mismo o de cualquier otra índole.

Art. 5o. Procederá a seleccionar todos aquellos que del resultado del estudio del modelo, planos y memorias descriptivas de los aparatos presentados, reunan mejores condiciones por las características de construcción y funcionamiento para ser sometidos a ensayo, quedando descartados los demás.

Art. 6o. La Comisión indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando la correspondiente acta en presencia del interesado o representante en forma, quedando establecido que la ausencia del interesado o representante en el acto del ensayo, equivale a desistir del concurso.

Art. 7o. Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso, debiendo ser abonados a prorrateo.

Art. 8o. Una vez terminados los ensayos y dentro de un plazo de cuarenta (40) días, la Comisión elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 9o. En su oportunidad y por partes iguales los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del Señor Intendente, la suma que le corresponda para satisfacer los gastos del concurso.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Secretario.

e-5 julio s|p.p. v-15 julio

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de pintura colorada especial para techos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. O|778 s|pp. v17 jul.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39975-D-922, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre de 1922. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — El secretario.

c12 jul. O|6364 s|pp. v22 jul.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922.

Considerando esta Intendencia la necesidad de reglamentar en parte la ordenanza de Cine-Teatros de fecha 16 de Enero último, por cuanto ésta tendrá que ser aplicada entre tanto el H. Concejo Deliberante no se pronuncie sobre el pedido de modificación que de dicha ordenanza ha hecho este D. E.,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Los camarines de artistas no podrán construirse o habilitarse en la parte considerada como escenario, considerándose como tal, la superficie que ocupe el respectivo tablado, como tampoco en la parte habilitada como sala.

Art. 2o. — El ancho de los pasillos, corredores y vestíbulos, se calcularán en general, a razón de un metro por cada cien personas, no computándose en el cálculo de estas aberturas, las puertas que den acceso a los cafés u otras dependencias con salida directa a la calle.

Art. 3o. — Independientemente de los w. c. y orinales que se fijen para el servicio público, deberán habilitarse servicios propios de la misma índole, para los artistas, como también lavatorios.

Art. 4o. — Queda entendido que de la derogación que se hace de lo prescripto en el artículo 114 de la Ordenanza del 19 de Diciembre de 1910, sólo se consentirá la comunicación con cafés o confiterías vecinas, cuando las mismas formen parte integrante de la estructura general del edificio.

Art. 5o. — La capacidad de los camarines a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ordenanza, que se reglamenta, será de 2 mts. de largo por 2 de ancho, por 2.50 de alto, como mínimum, pudiendo únicamente reducirse dicha amplitud cuando por expresa declaración de la empresa opte por destinar un camarín para un solo artista, en cuyo caso el mínimum de capacidad de aquél será de un metro de ancho por dos de largo y dos cincuenta de alto. Los mismos deberán tener ventilación lateral superior.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

BARNETCHE

C. A. Varangot

c12 jul. O|6360 s|pp. v12 jul.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 86962-I-921, en el sentido de ampliar el decreto de 4 de Noviembre de 1921, incluyendo en la ampliación del Art. 15o. de la reglamentación, de 30 de Junio de 1917 a los depósitos de productos comestibles o bebidas, sean o no alimenticios, entre los que son incompatibles con las caballerizas,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Amplíase el Art. 15o. del decreto reglamentario de fecha 30 de Junio de 1917, (pág. 313 del D. M.) en la siguiente forma:

Art. 15o. — Las caballerizas estarán completamente independizadas de los talleres, en forma tal que en ningún caso pueda afectar la buena ventilación, y no podrán existir en los locales en donde se elabore o deposite productos comestibles o bebidas, sean o no alimenticios. En los locales en que únicamente se almacenen bebidas envasadas en recipientes herméticamente cerrados; las caballerizas podrán existir

a una distancia mínima de diez metros de los depósitos respectivos".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

BARNETCHE
C. A. Varangot.

e12 jul. O|6361 v12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de macetas de barro y extracto de tabaco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. O|789 s|pp. v17 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de accesorios para autos camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. 0|786 s|pp. v17 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100 metros cúbicos de polvo puro de ladrillo colorado de primera clase, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. O|781 s|pp. v17 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 12 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de curupay, pino de tea y chapas de hierro galvanizadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 40671-A-922, llámase a licitación para la provisión de gasa, algodón hidrófilo, lienzo para vendas y alcohol con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

e-8 julio s.p.p. v-19 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de mangas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 4.000 metros cúbicos de polvo puro de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por 2a. vez, para la provisión de 246.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo Doble Cero (00), destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Establecimiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922.

El Director.

v27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 litros de leche y 3 kilos de manteca diaria, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que faltan del corriente año, a contar desde el día 22 de Julio de 1922.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Director.

v-21 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de **Julio**, a las 15, para la provisión de 1407 artefactos eléctricos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v18 julio.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados, para las Sucursales del Banco en Tigre, (Prov. de Buenos Aires), Villa del Rosario (Prov. de Córdoba) y de un garage en la calle Barlos Calvo No. 966 anexo a la Agencia No. 4.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 8 de Agosto pxmo., fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Los Gerentes.

v8 agost.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — **El secretario.**

v23 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto entrante de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1911 — Ley 8121 — Crédito Argentino Interno a oro 1917 — Ley 10.223 y Teatro Colón — Leyes Nos. 3474 y 3797, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 405.139 m|l, $ 100.052 o|s y $ 65.884 m|l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio de 1922, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne—

14000 kilos carne de vaca de 1ra., gorda.

Mercado—

6500 kilos verdura fresca surtida.
7500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
589 docenas de naranjas.
589 docenas de bananas.

Lechería—

7500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
75 kilos de manteca fresca.

Almacén—

180 kilos aceite de oliva Ottone o Boca Negra.
90 kilos de aceite de 2a.
1100 kilos arroz Bremen.
40 kilos arroz glacé.
80 kilos R. A. en terrones.
520 kilos tucumana de 1ra.
600 kilos azúcar tucumana de 2da.
320 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva tomate en pasta.
24 kilos fariña.
320 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca derretida de 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra.
36 litros de kerosene.
24 kilos lentejas de 1ra.
320 kilos porotos tape.
35 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
50 kilos tocino de 1ra.
4 kilos de te 500 J. H.
50 litros vinagre de vino.
220 kilos yerba.
1000 kilos jabón amarillo o negro en barras.

Fideería—

300 kilos semola 1ra.
100 kilos harina trigo especial.
120 kilos harina de maíz.
24 kilos maíz pisado.
24 kilos trigo pisado.

Café—

50 kilos café tostado mezcla de 1ra.
140 kilos café Brasil 1ra. molido.
100 kilos café Brasil de 2da. molido.

Ferretería—

5 docenas juegos cubiertos madera.
5 docenas platos lata cónicos de 9'.
5 docenas jarritos ídem ídem de cuarta.
400 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usada.
13 docenas trapos piso de 55 x 50.
1 docena repasadores de hilo.
2 docenas frascos brillant belgue de 1|2 pot.
1 docena sapolio.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 paquete hilo de atar, grueso.
10 kilos clavos de 0.050 m.
5 " clavos de 0.025 m.
24 triángulos de 0.075.
12 " de 0.100.
100 litros acaroína.
18 " aguarraz.
18 " aceite lino cocido.
8 tarros albayalde en pasta, Pajarito.
1 tarro pintura verde en pasta.
1 " pintura amarilla en pasta.
1 " de pintura negra en pasta.
50 vidrios dobles de 0.46x0.51.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos cada una.
50 hojas papel lija No. 1.
50 " " " " 2
10 paquetes tierra sombra cocida.
10 " ídem ídem natural.
12 llaves en bruto para candados Yale.

Librería—

12 cajas broches No. 0 al 6.
2 resmas papel hilo imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel doble oficio, de 46 por 72.
1 resma papel Romaní rayado.
1 " " oficio.
12 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
20 hojas de secante verde, calidad superior.
2 cajas plumas, Leonard, de 144, No. 516.
3 cajas plumas Perry de 144, Número 341.
2 cajas papel carbónico, clase muy buena.
1 cinta copiar para máquina Underwood.
40 ejemplares libro lectura "El Tempe Argentino", por M. Sastre.
15 ejemplares libro "Ayúdate", por Smiles.
300 sobres blancos de oficio.
300 " blancos para carta, calidad muy buena.

Materiales para construcción—

2 metros arena oriental fina.
2 barricas tierra romana, de 180 kilos.
10 tablas pino Paraná, de 0.025 por 0305x4.270.
10 metros tirantes de 0.075x0.075 de pino Paraná.
4 alfajías de pino blanco selecto, de 0,04x0,07x6,000.
1 tabla fresno de 0.025x0.305x4.270.
150 azulejos de 0.15x0.15 extranjeros.

Artículos de electricidad—

80 lámparas 16 bujías, 220 w. f. metal Philips.

30 lámparas 100 bujías, 220 w., f. metal Philips.

Artículos de farmacia—

1 litro aceite bacalao blanco.
1 " aceite ricino.
2 " aceite sésamo.
1 kilo ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido cítrico.
500 " ácido fénico puro.
100 " ácido pícrico Merck.
3 litros agua oxigenada.
3 agujas platino hipodérmicas.
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo almidón en polvo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
500 gramos benzoato soda.
5 kilos bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato de soda.
100 gramos calomel.
250 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos clorato de potasio.
6 ampollas cloroformo anestésico.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
5 litros esencia trementina pura.
500 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto flúido tolú.
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos formol.
8 piezas gasa hidrófila.
6 piezas género para vendas.
2 kilos glicerina pura.
250 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro potasio.
3 docenas jabones austral.
3 jeringas sistema luer.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
25 gramos mentol.
100 gramos opio en polvo.
500 gramos óxido de cinc.
250 gramos permanganato potasio.
250 gramos pomada mercurial doble.
3 cajas sellos No. 1.
6 cajas sellos No. 2.
50 gramos sulfato quinina.
2 kilos sulfato soda común.
50 gramos sulfonal.
3 kilos talco venecia.
2 termómetros clínicos.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas escritas deben venir en sobres lacrados.

Es indispensable remitir muestras de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 13 a 18 horas.

v17 jul.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expte 307-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
600 " " " Bremen de 1a.
1200 " " azúcar Tucumana de 2a.
250 " " " " " 1a.
140 " " " Refinería Argentina en terrones.
40 ristras de ajos libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " " aceite de Oliva de 1a., peso neto.
80 kilos de aceite de Oliva de 2a., peso neto.
400 kilos de batatas libres de brotes.
18000 " " carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
50 kilos de café Caracolillo de 1a., en grano.
50 kilos de café Brasil, de 1a., en grano.
50 kilos de café Brasil de 2a., en grano.
35 kilos de conserva de tomates en tarros de 2 kilos c|u.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
10 kilos de te de Ceylán, de 1a.
10 kilos de especies molidas de Ceylán de 1a.
150 kilos de fariña de 1a.
300 " " porotos de manteca de primera.
200 kilos de garbanzos de 1a.
2 " " hongos secos extranjeros de 1a.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maíz pisado de 1a.
12000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
45000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos, (Caldera).
12000 kilos de papas nuevas, tipo francesa, libre de brotes.
30 kilos de pimentón colorado de primera.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
7 kilos de ají picante molido.
10 " " pimienta molida de 1a.
150 " " trigo entero pelado.
50 " " tocino fresco de panceta.
180 kilos de harina de maíz de 1a.
200 " " tabaco hebra fina de tipo alemán.
130 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
400 " " sal gruesa.
40 " " queso de Goya.
150 " " sémola de trigo Candeal.
4000 " " repollos frescos de 1a., grandes.
1000 kilos de verdura fresca, surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " " " Cazador o similar.
250 " " bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos, de palo.
100 kilos de lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
10 kilos de achicoria molida.
45 kilos manteca.

El Secretario.

v14 jul.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente, a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, Exp.-308-A.

100 kilos de estopa blanca.
100 " " potasa en piedra.
200 " " trapos limpios comunes.
100 " trapos limpios especiales grandes.
6 salivaderas de loza.
100 kilos soda comercial.
60 frascos de Brillant Beige, de 1|2 litro cada uno.
400 litros de kerosene.
60 " " acaroína.
100 trapos de piso de 0.60x0.60.
100 jabones sapolio.
20 bolsas de aserrín.
700 litros de nafta.
100 litros de aceite Valvoline fino.
100 " " aceite Valvoline grueso.
40 " " aguarrás.
25 kilos de hilo acarreto para correspondencia No. 5-2.
8 kilos de hilo acarreto grueso para galeras.
100 hojas papel esmeril No. 0 y 00.
50 " " " " 1.
50 " " " " 2.
70 kilos de harina de trigo 0.
200 metros de cinta para máquina Duplex de 0,04 de ancho.
12 agujas Milano No. 00.
12 carreteles de hilo blanco de aparar No. 10.
6 tiras de gomas de 0,08x0,02 por 0,0225.
1 caja de remaches de cobre según muestra.
24 brozas de cerda para limpiar formas.
1 cuchilla para cortar fiambre, de 0,40 de largo.
4 kilos de alumbre.
2 cafeteras enlozadas para 6 pocillos.
2 teteras niqueladas para 6 pocillos.
2 pavas de 3 litros cada una.
400 kilos de jabón negro.
12 paquetes de azul Colman, de 8 panes cada uno.
4.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
12 triángulos de acero de 0,07.
2 candados Yale de 5x8.
100 lamparitas filamento metálico, de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 300 bujías.
5 kilos de plombagina negra.
3 plumeros grandes.
10 litros de ácido muriático.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.
1 caño de goma de 1|2 metro de largo, según muestra.
1 chapa fibra de 0,25x0,001 de espesor.
1 chapa fibra de 0,25x0,002 de espesor.
1 jeringa para aceitar automóviles.
12 válvulas para automóvil Cadillac.
1 pera para bocina.
24 repasadores de algodón.
2 docenas servilletas de algodón.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 " " " " B.
6 carpetas para escritorio, de cuero.
24 cajas de broches Style No. 142.
24 cajas de broches Style No. 143.
24 cajas de broches Style No. 144.
12 cajas plumas Perry No. 341.
12 " " Perry No. 505.
12 " " Perry No. 516.
24 gomas para lápiz "Mongol" size 24.
24 gomas para tinta.
24 lápices tinta No. 4038.
24 lápices "Faber HHHH".
3 docenas de lápices azules.
3 docenas de lápices bicolor.
3 docenas de lápices Faber No. 2.
2 litros de goma líquida.
5 cajas de chinches de bronce.
5 litros de tinta negra Stephens.
10 copiadores tamaño oficio.
5 resmas de papel "Romani", sin raya.
8 filtros de hojalata para cafetera de 0.10.
80 centímetros cuadrados Roble N. Americano, en tablas de 0.025 de espesor y 0.35 de ancho.
130 pliegos de papel hilo, blanco de 46 x 72 de 14 kilos.
4 1|2 kilos de suela para clavado.
270 kilos de lana blanca para colchones.
65 metros de cotín de 1.60 de ancho
2 kilos de cera virgen.
2 kilos de hilo de bastear de 8 hebras.
2 docenas de agujas para puntear de 0.19 de largo.
1 docena de agujas para bastear de 0.15 de largo.
4 carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
1 máquina de cardar lana de 1.22 x 0.37.
500 gramos de aceite esperma.
24 docenas de placas "Imperial" etiqueta verde 9 x 12.
18 paquetes de papel "Ilford" P. O. P. de 9 x 12.
500 gramos de hidroquinona.
3 gramos de cloruro de oro.
5 kilos de hiposulfito de soda.
1.000 gramos de ácido acético puro.
100 gramos de metol "Kauff".
1 cubeta de porcelana de 30 x 40.
1 cubeta de porcelana de 24 x 30.
1 cubeta de porcelana de 18 x 24.

El Secretario.

v14 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 10 horas del 22 de julio próximo, para la adquisición de víveres que necesitarán las escuelas de niños débiles de los Parques "Avellaneda", "Lezama", "Chacabuco" y "Bompland y Loyola", durante los meses de agosto a diciembre del corriente año, y enero a mayo próximos inclusive. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-22 julio

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Agosto de 1922. a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela No. 15 de Estación Pinto, (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre, y en Estación Pinto (Santiago del Estero), en igual día y hora. — El secretario general.

v9 agost.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 21 de Julio próximo, para la impresión de formularios de recibos necesarios a la Tesorería de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-21 julio

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la construcción de dos nuevas aulas de metros 8 por 6, en el edificio fiscal de la escuela No 2 de Neuquén. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) en igual día y hora.

El Secretario General.

v. 12 de julio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción:

1o. Una porqueriza de cría.

2o. Un Laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 20 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran.

Corrientes, Junio 15 de 1922. — El Secretario.

v-20 julio

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el 26 de julio del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de pescado, ferretería y bazar, lavado de ropas, jabón amarillo y alcohol, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1922. — La Dirección.

v26 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 31 de Julio próximo, para la ejecución de obras de reparación en los edificios fiscales escolares y local de oficinas del Consejo. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2o. piso).

El Secretario General.

v-31 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) garras (cucharas), excavadoras a cadena simple para excavar ripio compacto.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. Berro Madero.

v-2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Julio próximo, a las 15 horas, por trasmisores, generador y receptores radiotelegráficos.

El pliego respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.— Abril 21 de 1922.

E-12 julio v-26 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga: (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 21 de 1922.

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 15.30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa, F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 17 de 1922.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 28.130 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Seco, en el camino de Salta a San Lorenzo (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922.

v25 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 21,100 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v1o. Agost.

Llámase a licitación pública, hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 43.51 metros cúbicos de madera dura y 168 medios rollizos con destino a las obras del puente sobre el río Guaycurú, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v1o. Agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12,60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de fierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. —

e5 jul. O|1651 v3 agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 56.960 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 18 de 1922.

v17 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922.

e-1 junio O|1607 v-30 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Industrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. —

v30 jun.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 90.000 kg. de cemento portland, con destino al depósito de Materiales (Azopardo 1051). Pliego de condiciones y bases, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. —

v-12 julio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de 59.000 toneladas de piedra arenisca y caliza de la categoría y dimensiones especificadas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17 de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. — El Inspector General.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922.

v-31 de Julio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Amara**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Virginia Tamayo de Alvarez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Socorro Videla de Henríquez, por sí y sus hijos menores Enrique Félix y Juan Carlos Henríquez, y el señor Cándido Dell'Ara, como tutor de los menores doña María Mercedes y doña Marta Lilia Mercedes Henríquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Celadores y Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Enrique Heríquez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Sarri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Blancas de Muñoz, por sí y sus hijos menores Ana María, Elvira, Julio y Angel Argentino Muñoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Muñoz.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Asunción Pérez de Baud, por sí y sus hijos menores don Augusto César, don Oscar Aníbal y don Eduardo David Francisco Baud, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don David Eduardo Baud.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Irineo Leiva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Orcoyen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El secretario.

v-21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mayotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Verón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Custodia Carosella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Di Noia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Almanzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Aluar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El secretario.

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Bedetti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El secretario.

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — El secretario.

v25 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Carmen Ciez de Martínez**, por sí y sus hijos menores doña Juana Ramona María, doña María Luisa Dominga y don Oscar Alfredo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don José Martínez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

v19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Ivaldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario.

v-26 julio

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuyos números se indican a continuación, que si dentro de los ocho días del vencimiento, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Primera Sección

2759	2762	2763	2776	2782	2792	2793
2798	2806	2814	2816	2819	2834	2836
2844	2850	2851	2853	2855	2862	2881
2885	2887	2893	2894	2898	2909	2924
2937	2938	2940	2958	2959	2961	2967
2969	2970	2997	3001	3014	3013	3012
3017	3031	3061	3071	3073	3084	3090
3091	3098	3104	3134	3141	3155	3156
3157	3158	3168	6179	3190	3191	3204
3217	3222	3223	3225	3226	3251	3285
3288	3308	3322	3326	3333	3336	3337
3340	3344	3345	3346	3347	3379	3382
3390	3395	3397	3399	3402	3405	3407
3419	3430	3443	3446	3449	3456	3461
3464	3468	3482	2484	3492	3503	3504
3508	3517	3518	3529	3536	3538	3539
3546	3549	3556	3560	3561	3587	3588
3597	3605	3611	3616	3651	3653	3657
3658	3660	3664	3671	3673	3691	3717
3723	3727	2729	3734	3742	3743	3746
3753	3757	3758	3759	3767	3792	3793
3802	3806	3818	3822	3832	3834	3840
3849	3857	3858	3865	3871	3912	3922
2925	3932	3956	3966	4156	4159	4160
4177	4183	4184	4199	4201	4206	4216
4225	4228	4230	4253	4254	4286	4298
4315	4251	4319	4360	4363	4500	4517
4524	4555	4581	4593	5163	5298	5294

Mayo 20 de 1922. — El secretario.

e9 jun. s|pp. v15 jul.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 938 A. o 298 A. o 27 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F abajo 5638, No. 7, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca T B C, sin número, 26 cajones, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca H M, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca J F M, sin número 4 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Nolletro, sin número, 5 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Fernández, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P B, sin número 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Martín, abajo B. Rosario, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v- 13 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente de Rezagos No. 17|922 o 317 R. o 1079 A. o 58 C. o 44 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retino, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo 17|1922.

Marca M. R., número 9 al 12, 13, 16, cantidad 6, envase cajones, vapor Formosa, paquete 3100, fecha de entrada 29 Setiembre de 1920.

El Jefe.

v- 13 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D. Estol**, a **Luis González** y **Francisco Vázquez**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los dos primeros por quiebra y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — G. F. Figueroa, secretario.

E. 24 junio spp. 1688 v29 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Ismael Carlos Simonelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Gustavo Lavilla Lacasa para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1693 v-5 agot.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el

término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-3 julio s|p.p. 1694 v-5 agot.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llaman y emplazan á los prófugos **Eugenio Pérez**, procesado por robo; **Amadeo Mendoza**, procesado por hurto; **Alexander Marigliano y Demóstenes Márquez**, por estafa; **Isidoro Castillo**, por robo; **Carlos Legiard y Damián Trinchero**, por hurto, y **Nicolás Capparelli** por lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicione de la ley. — Buenos Aires, Junio veintiséis de mil novecientos veintidós. — Luis Barrenechea, Secretario. Palacio de Justicia 3o. piso, Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1697 v-5 Agot.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto Pellegrini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar á derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 junio spp. 1689 v29 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a doña **Eufemia Farías**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Junio 21 de 1922. —Jorge García González, secretario.

E. 24 junio spp. 1690 v29 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.

e-22 junio s|p.p. 1685 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ruiz**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-22 junio s|p.p. 1686 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Chese** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-22 junio s|p.p. 1687 v-27 julio

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Rossi de Marc**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — A. F. Laspiur, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1683 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramona de Orellano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1684 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Danose**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

e19 jun. s|pp. 1680 v24 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Teodoro José Viera**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

E. 19 junio s|pp. 1681 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Juan De Luca**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 19 junio Spp. 1682 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Beruti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Junio ..... de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.

16 jun. s|pp. 1673 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cornelio González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio de 1922.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e16 jun. s|pp. 1674 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e16 jun. s|pp. 1677 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Doctor Don Arturo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber que el menor llamado **Eduardo**, ha nacido el año 1904, el cual usará en adelante, el apellido Gilbert, debiendo publicarse este edicto por el término de cinco días en los diarios Boletín Judicial y Oficial.

Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-6 julio s|p.p. 1696 v-12 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la 1a. publicación del presente al prófugo **José B. Fiorani** a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio ....de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1667 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Facundo C. López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1668 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Cazzutto**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Carlos Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Carlos J. Guerello, secretario.

e-19 junio s|p.p. 1678 v-24 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lambia J. Curry o Curi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1692 v-1o. agto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor, Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo de Vita**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-8 julio s|p.p. 1701 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Sánchez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Palacio de Justicia 3er. piso. —Juan C. Avila, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1691 v-1o. agto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Javier Rush**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1669 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a **Juan Antonio Naón**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — J. F. Calvo, secretario.

e13 jun. s|pp. 1670 v19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hasam Hachem**, procesado por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1922. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 julio Spp. 1703 v12 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente A. Vázquez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1922. — A. M. Cordero, secretario.

e19 jun. s|pp. 1679 v24. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alonso; Angel Aceval; Francisco Barbieri**, por defraudación: **Vicente Rodríguez**, por quiebra fraudulenta; **Alfredo Dugan**, por hurto y **Arnaldo Ginefra, María Luisa Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello o José Romo o Manuel María Pacio (a) Pepinucho**, por estafa; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., sobre Lavalle. — G. F. Blaksley, secretario.

e10 jun. s|pp. 1663 v17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Lubio Berra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay,

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e14 jun. s|pp. 1671 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Nélida Sumonti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — M. F. Padilla, secretario.

e14 jun. 14 s|pp. 1672 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza al sujeto **Antonio Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1697 v-11 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Darío Acevedo**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1698 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Costa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3o., Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1699 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Ramonetti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1700 v-11 agosto

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Antonia Lombardi de Cejas, por sí y sus hijos menores doña Fortunata Angela, don José Tomás, doña Corina Irene y don Juan Agustín Cejas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don José Alejandro Cejas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Raquel Cros de Moore, por sí y su hijo menor José Alfredo Moore, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director y Profesor del Colegio Nacional de Paraná don Alfredo Ernesto Moore.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Melchora Alfaro de Urchulategui, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Urchulátegui.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bregua, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

v11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Hombre de Fontán, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional don Manuel Fontán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fermina Berón de Belén, en su carácter de viuda del ex jubilado don Saturnino Belén.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 2472, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa Angela Picaluga, matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal, 0.52 metros, casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v11 agost.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v-21 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente M. 1881 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: paylebot "Anselmo" o "Anselmo F.", remolcador "Maldonado", paylebot "Andes" o "Los Andes", "Gabriel", y barca "Sofía", que se encuentran a pique en la desembocadura del Paraná Las Palmas Km. 45.500, Río de la Plata, frente a Belgrano, Canal Norte, Km. 5.400. Río de la Plata, y Playa Honda, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — **A. B. Nieva, oficial mayor.**

v14 jul.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado "El Remanso de las Tortugas", jurisdicción de la Ayudantía de Victoria, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

0 Eslora: 300 metros, manga 1.17 metros y puntal 0.35 metros, popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera, estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentar dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-9632 e. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a su propiedad legítima, para que dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento de dicho término, procedan a iniciar los trabajos de extracción de la lancha "V. H.", a pique en el puerto de Barranqueras, bajo apercibimiento de considerarla abandonada si así no lo hicieren a la expiración del plazo acordado.

Los interesados deberán efectuar el trabajo previa autorización y bajo la vigilancia de la Autoridad Marítima, debiendo presentar los escritos respectivos ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

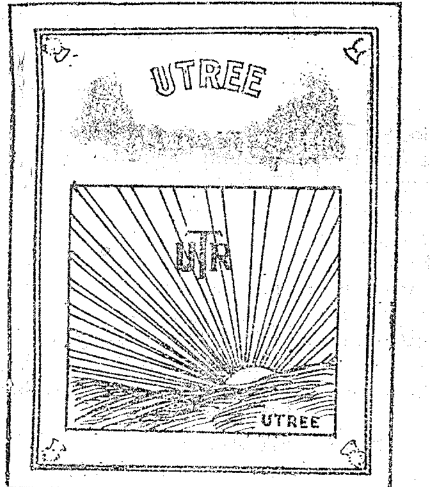
Buenos Aires, Junio 27 de 1922.—A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v3 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

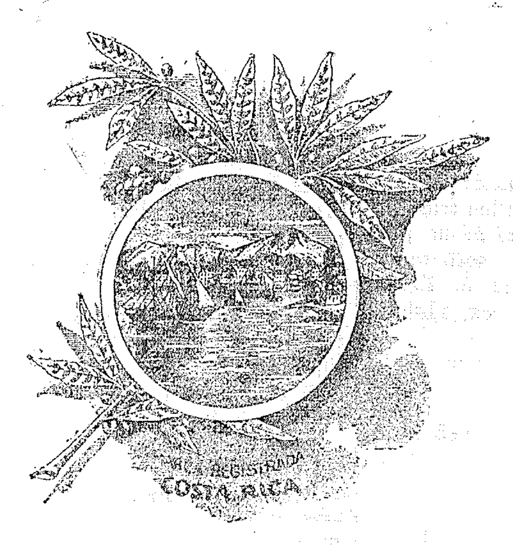
Acta Nro. 78.139.



Octubre 21 de 1920. — The United Turkey Red Company, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. (Modificada). — Aviso Nro. 78.139.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 78.370.



Noviembre 4 de 1920. — Arturo Heinzelman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada). Aviso Nro. 3.524.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 83.332.

PAIN RICHE

Agosto 9 de 1921. — Francisco Janin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nro. 3.750.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 83.407.

CIBO

Agosto 16 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Modificada). — Aviso Nro. 3.718.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.303.

"LEMOS"

Diciembre 12 de 1921. — Feeney y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.661.

c-12 julio v-17 julio

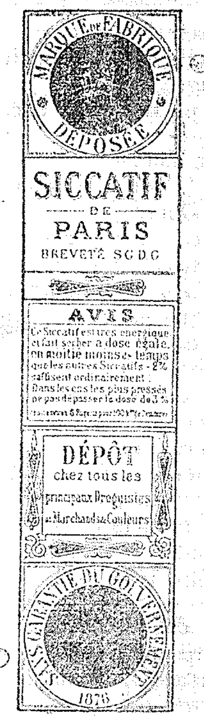
Acta Nro. 85.305.

DOMINANTES

Diciembre 12 de 1921.—Societé Anónime des Etablissements Arsene Saupiquet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 3.663.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.306.



Diciembre 12 de 1921. — Societé Rumeau y Langlois. — Para distinguir preparados secantes para pinturas; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.664.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro 85.307



Diciembre 12 de 1921. — Louis Beziat. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 3.665.

c-12 julio v-17 julio

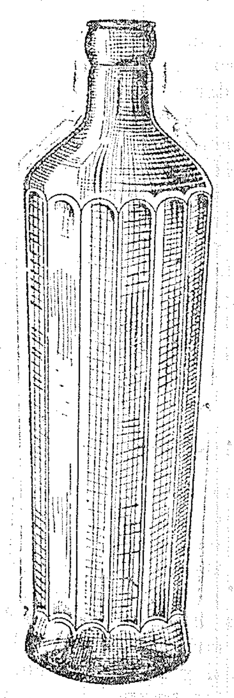
Acta Nro. 85.308.



Diciembre 12 de 1921. — The Copenhagen Export Co. A. S. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 3.643.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.309.



Diciembre 12 de 1921.—Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.635.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.310.



Diciembre 12 de 1921. — Gras y Gusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 3.673.

c-12 julio v-17 julio

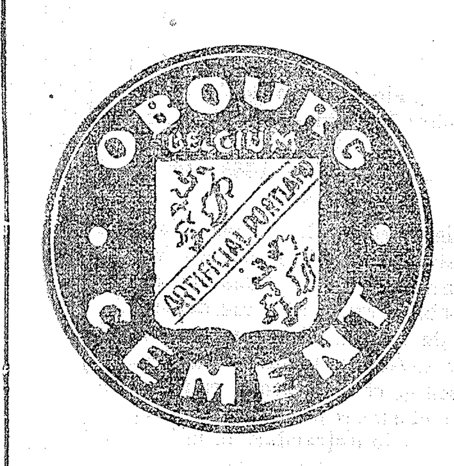
Acta Nro. 85.311.

HERMA

Diciembre 12 de 1921. — Edmdo. do Wageknecht (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.669.

c-12 julio v-17 julio

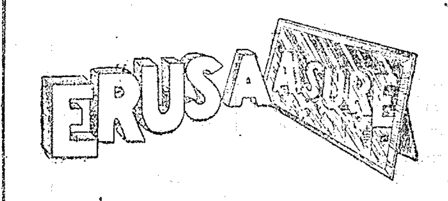
Acta Nro. 85.312.



Diciembre 13 de 1921. — Federico Ortiz de Zárate. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nro. 3.670.

c-12 julio v-17 julio

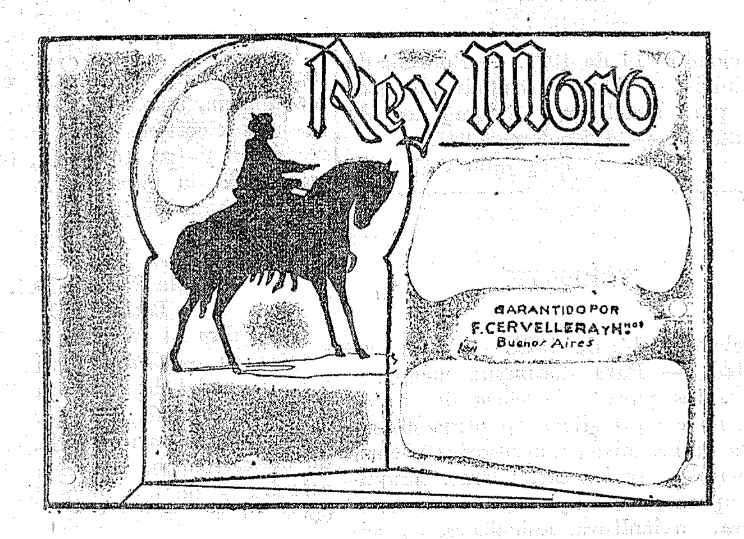
Acta Nro. 85.313.



Diciembre 13 de 1921. — Cling-Surfage Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nro. 3.678.

c-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.314.



Diciembre 13 de 1921. — F. Cerve llera y Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 3.675.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.315.

TE OSO

Diciembre 13 de 1921. — F. Cervellera y Hnos. — Para distinguir tés en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.676.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.316.

SAVAC

Diciembre 13 de 1921. — Cling Surface Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Aviso Nro. 3.677.

e-12 julio v-17 julio

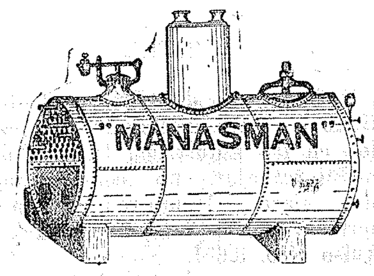
Acta Nro. 85.317.

DURIRON

Diciembre 13 de 1921. — The Duriron Company, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tenelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 3.674.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.318.



Diciembre 13 de 1921. — Pire y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.—Aviso Nro. 3.667.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.319.



Diciembre 13 de 1921. — Angel S. Maranta y Oreste Grecchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 3.666.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.320.



Diciembre 13 de 1921. — Mario Compagoni e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 3.668.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.321.



Diciembre 13 de 1921. — Archibald Kenrick and Sons Limited.—Para distinguir útiles de cocina y artículos de vajilla y menaje en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.682.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.322.



Diciembre 13 de 1921. — Gómez y Díaz Balboa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 3.683.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.323.

NORTH BRITISH

Diciembre 13 de 1921.—The North British Rubber Company (Continental). Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nro. 3.680.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.324.

NORTH BRITISH

Diciembre 13 de 1921. — The North British Rubber Company (Continental Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nro. 3.681.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.325.



Diciembre 13 de 1921. — Manuel M. Alvarado. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 3.684.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.326.

SIFFED

Diciembre 13 de 1921. — Francisco Deffis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso Nro. 3.649.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.327.

LA MONTONERA

Diciembre 13 de 1921. — Ernesto S. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.671.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.328.

LA MONTONERA

Diciembre 13 de 1921. — Ernesto S. Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.672.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.329.



Diciembre 13 de 1921. — P. García y Cía. — Para distinguir pimentón de la clase 22. — Aviso Nro 3.647.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.330.



Diciembre 13 de 1921. — P. García y Cía. — Para distinguir pimentón de la clase 22. — Aviso Nro. 3.646.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.331.



Diciembre 13 de 1921. — P. García y Cía. — Para distinguir pimentón de la clase 22. — Aviso Nro. 3.648.

e-12 julio v-17 julio

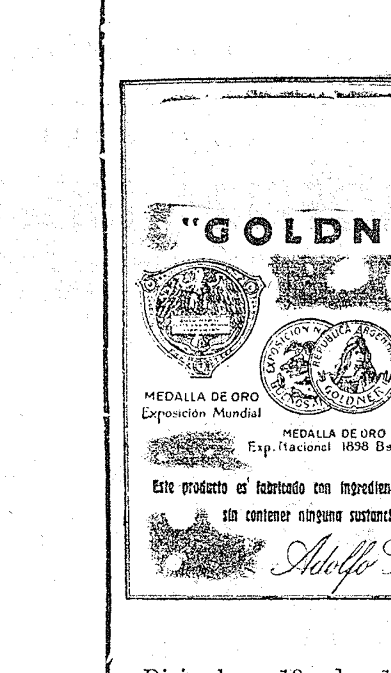
Acta Nro. 85.332.

EXTRA FINOS
ADOLFO GOLDNER
PRODUCTOS GOLDNER

Diciembre 13 de 1921.—Adolfo Goldner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3592.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.333.



Diciembre 13 de 1921. — Adolfo Goldner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 3.593.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.334.

LA FLOR DEL DIA
CORDOBA

Diciembre 13 de 1921. — Jerónimo Ottonello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.660.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.335.

VICTOR

Diciembre 14 de 1921. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5. — Aviso Nro. 3.686.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.336.

VICTOR

Diciembre 14 de 1921. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, automóviles y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 3.688.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.337.



VICTOR

Diciembre 14 de 1921. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir pneumáticos para bicicletas y automóviles, de la clase 17. — Aviso Nro. 3.687.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.338.

KERMATH

Diciembre 14 de 1921. — Chipman Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 3.693.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.339.

TIBER

Diciembre 14 de 1921. — Tullio Benigni. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 3.691.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.340.

TIBER

Diciembre 14 de 1921. — Tullio Benigni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 3.692.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.341.

RACORCO

Diciembre 14 de 1921. — Federico A. Nagraszus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 3.633.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.342.

Diciembre 14 de 1921. — Anglo-Mexican Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso Nro. 3.694.

e-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.343



Diciembre 14 de 1921. — Ardanza e Hijos. — Para distinguir vino Marsala, de la clase 23. — Aviso Nro. 3.695.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.344

PRESTO

Diciembre 15 de 1921. — Presto Color Company. — Para distinguir materia colorante para cuero, de la clase 3. —Aviso Nro. 3.689.

e-12 julio v-17 julio

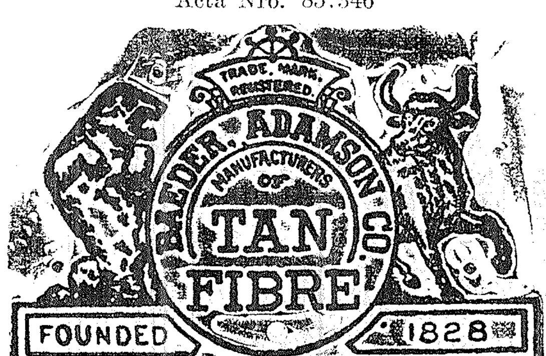
Acta Nro. 85.345

ADEHIAN

Diciembre 15 de 1921. — The Tannade Company. — Para distinguir substancias químicas líquidas para el uso en los procedimientos de curtiembres, de la clase 3. — Aviso Nro. 3.690.

e-12 julio v-17 julio

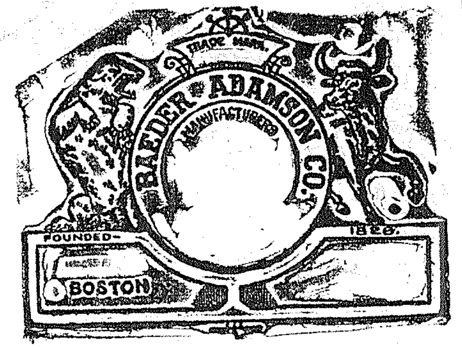
Acta Nro. 85.346



Diciembre 15 de 1921. — Baeder Adamson y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.704.

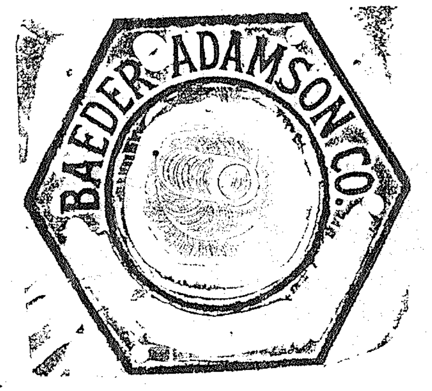
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.347



Diciembre 15 de 1921. — Baeder Adamson Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.705.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.348



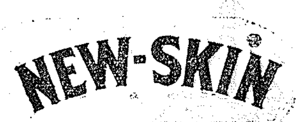
Diciembre 15 de 1921. — Baeder Adamson Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.706.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.349



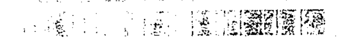
Diciembre 15 de 1921. — Manhattan Electrical Supply Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 3.707.
e-12 julio v-17 julio

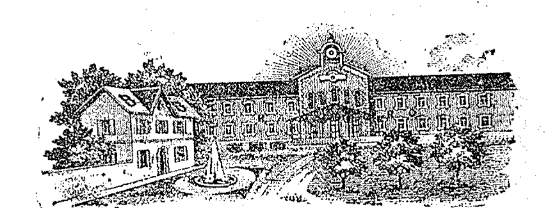
Acta Nro. 85.350



Diciembre 15 de 1921. — Newskin Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 3.708.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.351





Diciembre 15 de 1921. — Bodegas Bilbainas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 3.709.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.352

O.K.

Diciembre 15 de 1921. — Henry K. Porter. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.711.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.353

O.K.

Diciembre 15 de 1921. — Henry K. Porter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.710.
e-12 julio v-17 julio

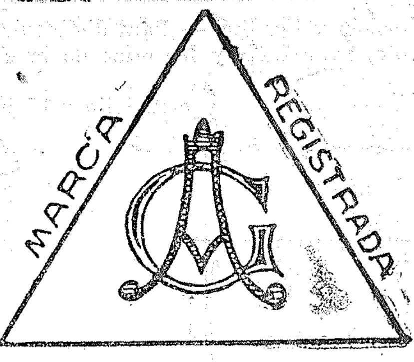
Acta Nro. 85.354

"SAUPIQUET"

Diciembre 15 de 1921. — Societé Anónime des Etablissements Arsene Saupiquet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.712.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.355
"OFELIA"
Diciembre 15 de 1921. — Alberto Ceci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nro. 3.713.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.356



MACUCO

Diciembre 15 de 1921. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso Nro. 3.606.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.357
"MARSALQUIN"
Diciembre 15 de 1921. — Alejandro P. Bellometti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.685.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.358
"CELTEX"
Diciembre 15 de 1921. — Lobbecke y Co. G. m. b. H. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Aviso Nro. 3.634.
e-12 julio v-17 julio

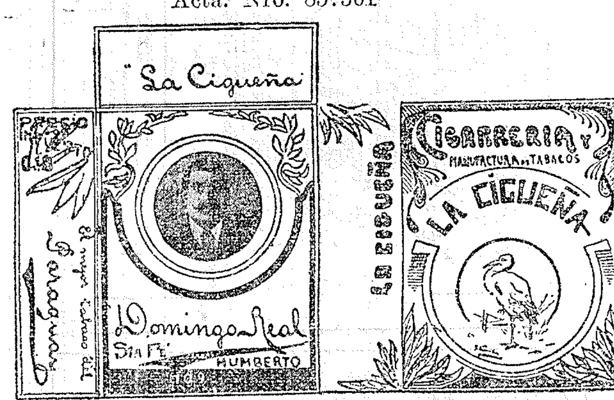
Acta Nro. 85.359
"QUINIARSENINA"
Diciembre 15 de 1921. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.696.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.360



Diciembre 15 de 1921. — R. Suárez y Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso Nro. 3.716.
e-12 julio v-17 julio

Acta. Nro. 85.361



Diciembre 15 de 1921. — Domingo Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 3.698.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.362
"IMPERMEO"
Diciembre 15 de 1921. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.715.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.363



Diciembre 15 de 1921. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.700.

e-12 julio v-17 julio

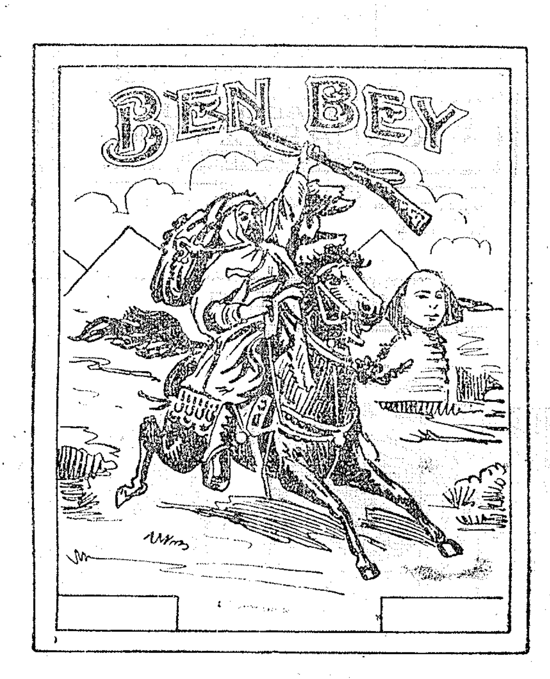
Acta Nro. 85.364



Diciembre 15 de 1921. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.701.

e-12 julio v-17 julio

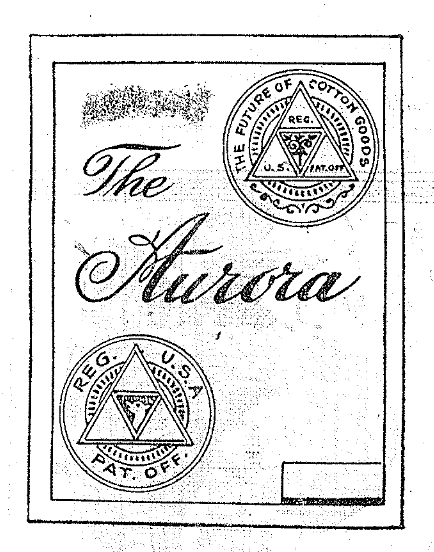
Acta Nro. 85.365



Diciembre 15 de 1921. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.702.

e-12 julio v-17 julio

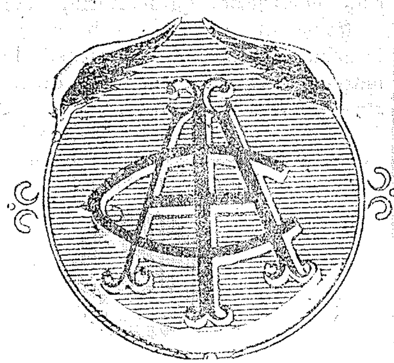
Acta Nro. 85.366



Diciembre 15 de 1921. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.703.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.367

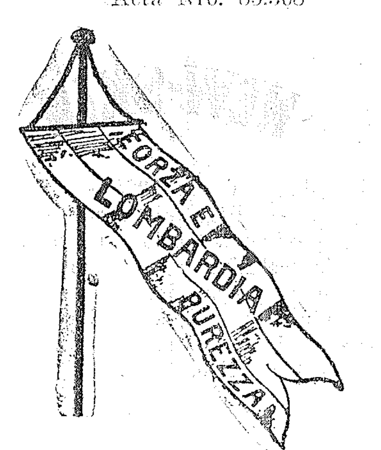


MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1921. — Isaac Abecasis y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 3.699.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.368



Diciembre 16 de 1921. — Tomás Mc. Ewen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.733.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.372

AMBASSADOR

Diciembre 16 de 1921. — Maurice Bloch y Joseph Bloch, comerciando con el nombre de Bloch Bros. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.719.

e-12 julio v-17 julio

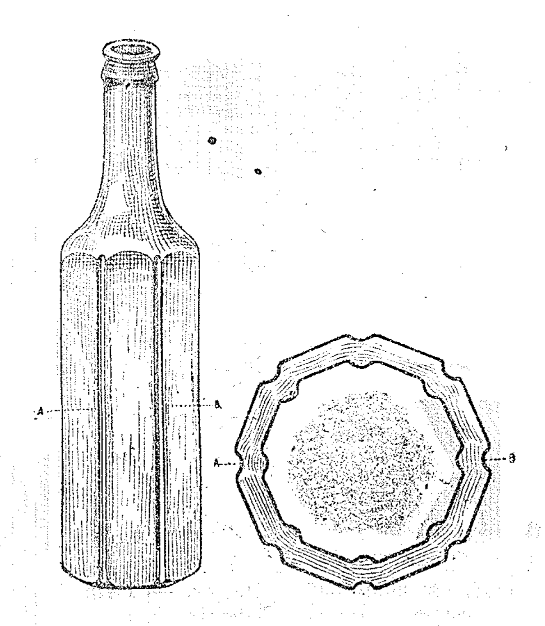
Acta Nro. 85.373

CIBO

Diciembre 16 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 3.717.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.374



Diciembre 16 de 1921. — "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.714.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.375

"REY MORO"

Diciembre 16 de 1921. — F. Cervellera y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.651.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.376



Diciembre 16 de 1921. — José Soria. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.737.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.377

"BORBOLLON"

Diciembre 16 de 1921. — Francisco J. Moyano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.741.

e-12 julio v-17 julio

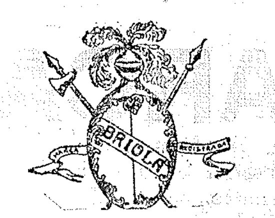
Acta Nro. 85.378



Diciembre 16 de 1921. — Victorio Briola e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.740.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.379



Diciembre 16 de 1921. — Victorio Briola e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o vino, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.739.

e-12 julio v-17 julio

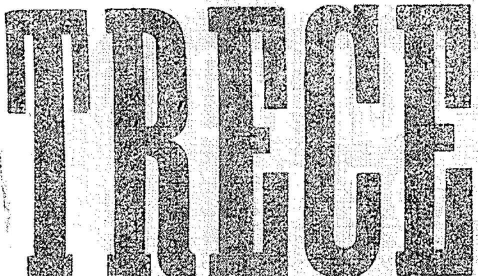
Acta Nro. 85.380

LONQUIMAY

Diciembre 16 de 1921. — José Montero. — Para distinguir jabones y artículos para limpieza en general y lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 3.738.

e-12 julio v-17 julio

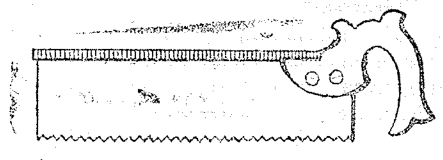
Acta Nro. 85.381



Diciembre 16 de 1921. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nro. 3.636.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.382



Koh-i-Noor

Diciembre 16 de 1921. — Kohlstedt, Fischer y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mareos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.744.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.383



Diciembre 16 de 1921. — Kohlstedt, Fischer y Co. — Para distinguir navajas de afeitar, cuchillería y otros instrumentos cortantes; de la clase 10. —Aviso Nro. 3.743.

e-12 julio v-17 julio

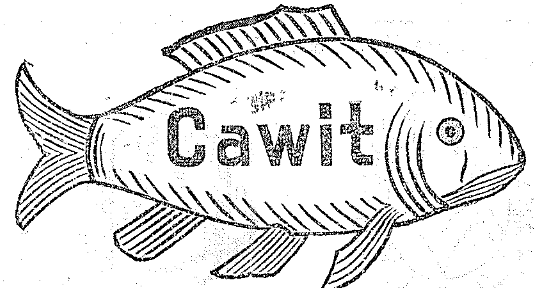
Acta Nro. 85.384

"VICTORIA"

Diciembre 16 de 1921. — Schlüter y Gsell G. m. b. H. — Para distinguir heladeras y refrigeradoras; de la clase 14. —Aviso Nro. 3.745.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.385



Diciembre 16 de 1921. — Holzindustrie Wittkowsky G. m. b. H. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de clase 13. — Aviso Nro. 3.747.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.386

SILVERTOWN

Diciembre 16 de 1921. — The India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 3.748.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.387

SILVERTOWN

Diciembre 16 de 1921. — The India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 3.742.

e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.388

"AEROSAN"

Diciembre 16 de 1921. — Manuel J. Laborda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.746.

e-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.389

FERRARSONE

Diciembre 17 de 1921. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.732.

e-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.390

OZARGONE

Diciembre 17 de 1921. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.731.

e-12 julio v-17 julio

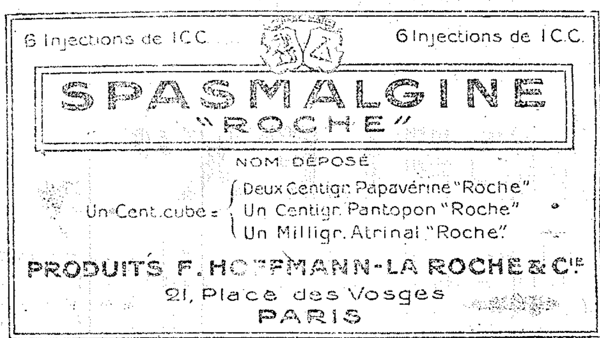
Acta No. 85.391

PANOVOIDINA

Diciembre 17 de 1921. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.730.

e-12 julio v-17 julio

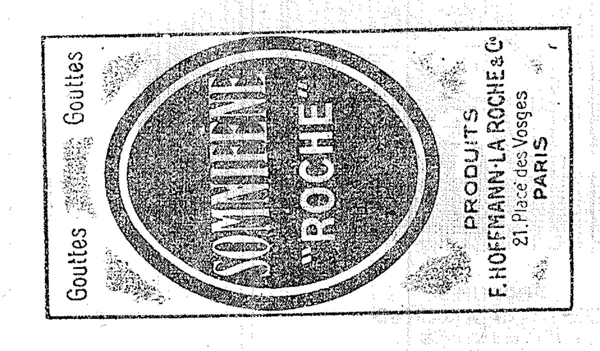
Acta No. 85.392



Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.722.

e-12 julio v-17 julio

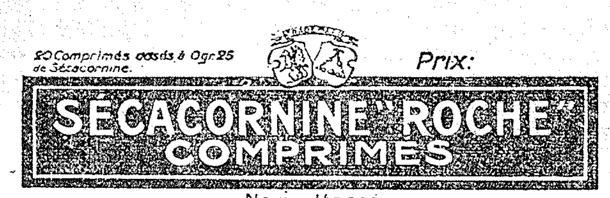
Acta No. 85.393



Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.721.

e-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.394



Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.728.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.395



Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.720.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.396

"ROCHE"

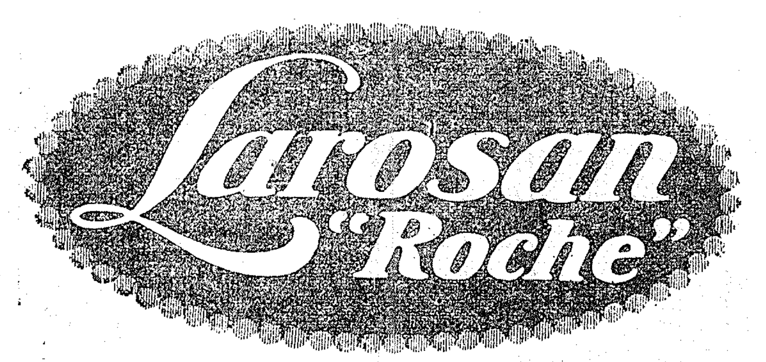
Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.724.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.397

"ARGOPLEX"

Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.723.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.398



PRODUITS
F. HOFFMANN-LA ROCHE & Cie
21, Place des Vosges
PARIS

Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.727.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.399

"MESARCA"

Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.726.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.400

"PROTEMOR"

Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.725.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.401



Diciembre 17 de 1921. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.729.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.402



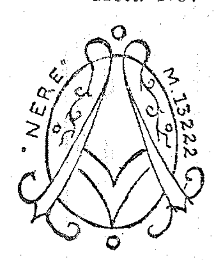
Diciembre 17 de 1921. — Andrés Panizo. — Para distinguir pelotas de football, de la clase 9. Aviso No. 3.569.
c-12 julio v-17 julio

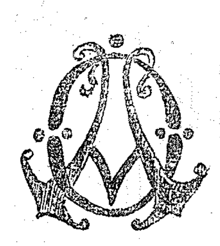
Acta No. 85.403



Diciembre 19 de 1921. — Antonio D. Redolatti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.751.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.404





ORDICIA DONCSTIYA

Diciembre 19 de 1921. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No. 3.697.
c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.406



Diciembre 19 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Aviso No. 3.754.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.407

SCHWABE

Diciembre 19 de 1921. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.756.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.408

SOM

Diciembre 19 de 1921. — Jesús Izaguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.755.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.409

GALAZIMA

Diciembre 19 de 1921. — Luis Lemos — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.749.

c-12 julio v-17 julio

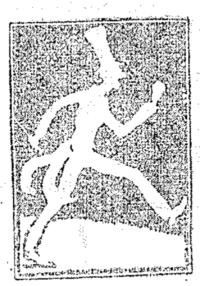
Acta No. 85.410

ASEOL

Diciembre 19 de 1921. — Crisanto Valdez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.772.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.411



Diciembre 20 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.773.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.412

Thirsty Fibre

(FIBRA SEDIENTA)

Diciembre 20 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.774.

c-12 julio v-17 julio

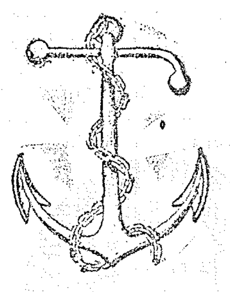
Acta No. 85.413



Diciembre 20 de 1921. — Justo Pelegrina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.775.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.414



Diciembre 20 de 1921. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto y Jerez en general, de la clase 23.— Aviso No. 3.776.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.415



Diciembre 20 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.778.

c-12 julio v-17 julio

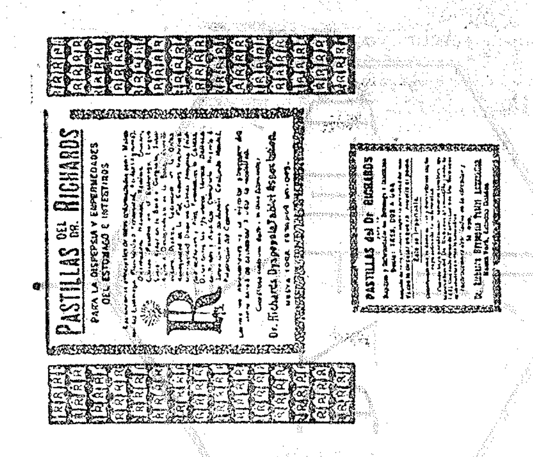
Acta No. 85.416

LONGBEEN

Diciembre 20 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 3.779.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.417



Diciembre 20 de 1921. — Dr. Richards'Dyspepsia Tablet Association.— Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 3.780.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85418



Diciembre 20 de 1921. — S. Pereira Méndez y S. Benzimra, que comercian bajo el rubro de The Manchester Argentine Textil Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.790.

c-12 julio v-17 julio

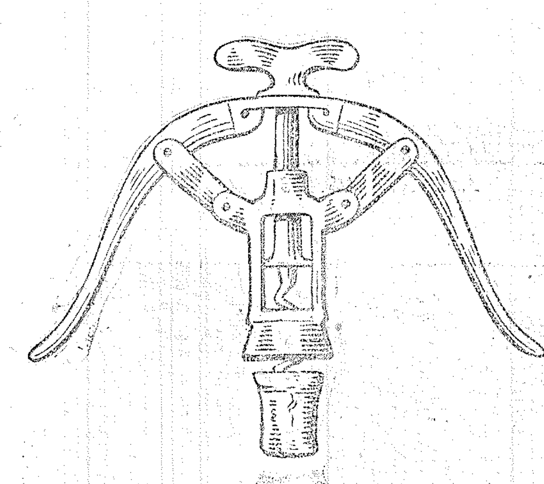
Acta No. 85.419

"EL SELLO"

Diciembre 20 de 1921. — S. Pereira Méndez y S. Benzimra, que comercian bajo el rubro de The Manchester Argentine Textile Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.791.

c-12 julio v-17 julio

Acta No. 85.420



Diciembre 20 de 1921. — S. Pereira Méndez y S. Benzimra, que comercian bajo el rubro de The Manchester Argentine Textil Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.782.

c-12 julio v-17 julio

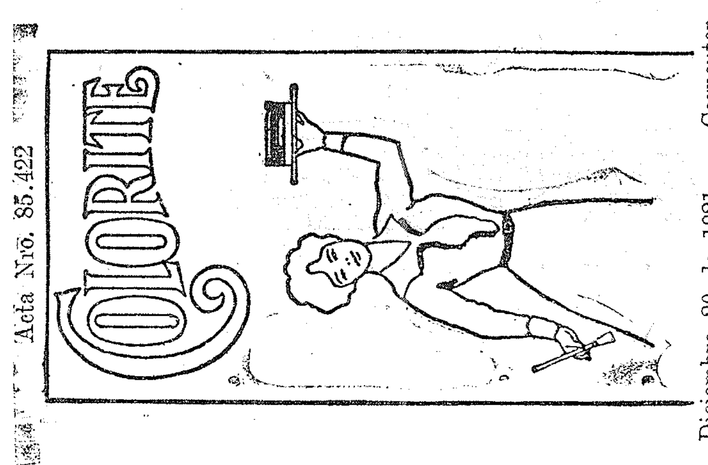
Acta No. 85.421

A
E
AETNA
N
A

Marca Registrada

Diciembre 20 de 1921. — Circle Trading Corporation. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Aviso No. 3.793.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.422



Diciembre 20 de 1921. — Carpenter Morton Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.794 e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.423

"FLAMBO"

Diciembre 20 de 1921. — The South American Stores Gath y Chaves Limited. — Para distinguir productos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., de la clase 14. — Aviso Nro. 3.795.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.424

"STEWART"

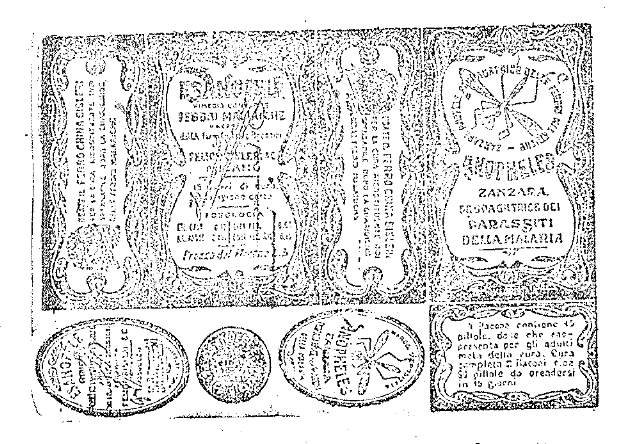
Diciembre 20 de 1921. — Stewart y Sealy. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nro. 3.800.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.425

"STEWART"

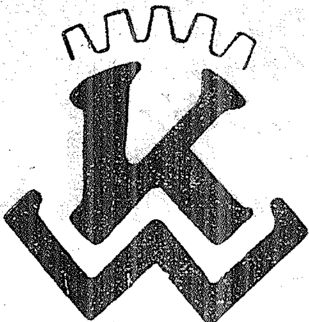
Diciembre 20 de 1921. — Stewart y Sealy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 3.801.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.426



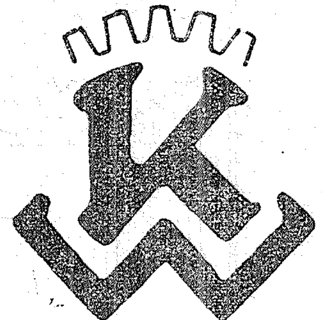
Diciembre 20 de 1921. — Felice Bisleri y Cía. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso Nro. 3.771.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.427



Diciembre 20 de 1921. — Kammerick-Werke - Aktiengesellschaft.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 3.798.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.428



Diciembre 20 de 1921. — Kammerick-Werke - Aktiengesellschaft.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 3.799.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.429

KAWE

Diciembre 20 de 1921. — Kawe Ein-Und Ausfuhrgesellschaft Mit Beschraenkter Haftung. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 3.796.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.430

KAWE

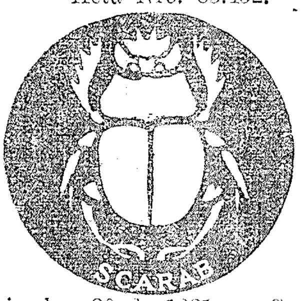
Diciembre 20 de 1921. — Kawe Ein-Und Ausfuhrgesellschaft Mit Beschraenkter Haftung. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. —Aviso Nro. 3.797.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.431.

LA IBERIA

Diciembre 20 de 1921. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 2.150.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.432.



Diciembre 20 de 1921. — Scarab Oil Burning Company Ltd. — Para distinguir quemadores para combustibles líquidos, de la clase 5. — Aviso Nro. 3.787.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.433.

AZOL.

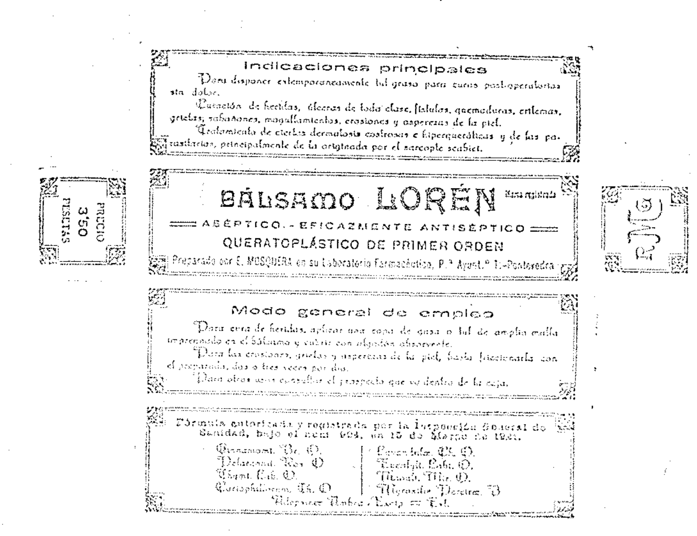
Diciembre 20 de 1921. — Johnson y Sons Manufacturing Chemists Limited. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 3.789.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.434.

VEDOL

Diciembre 20 de 1921. — Johnson y Sons Manufacturing Chemists Limited. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 3.788.
e-12 julio v-17 julio

Acta Nro. 85.435.



Diciembre 20 de 1921. — Eduardo Mosquera Sánchez. — Para distinguir una preparación farmacéutica-medicinal, de la clase 2. — Aviso Nro. 3.786.
e-12 julio v-17 julio

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. de la Penitenciaría Nacional